

*Resultados  
obtenidos durante  
la Administración  
2013-2018  
en la Secotab*



**SECOTAB**

Secretaría  
de Contraloría





*Resultados*  
*obtenidos durante*  
*la Administración*  
*2013-2018*  
*en la Secotab*





# Directorio

**LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ**

**Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco**

**L.C.P. Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS**

**Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco**

Lic. Ana Crystell Sánchez Mendoza  
Secretaria Particular

**M.A.P.P. FERNANDO VENANCIO GARCÍA CASTRO**

**Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública**

L.C.P Y L.D. Elizabeth Córdova Zepeda  
Dirección de Control y Auditoría Pública

M.A.P.P. Adriana Martínez Almeida  
Dirección de Contralores y Comisarios

Lic. Fabiola Mercedes Aguilar Alfonso  
Dirección de Contraloría Social

**ING. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ**

**Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública**

Ing. Carlos Eduardo Orozco Gaspar  
Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión

Ing. Alonso García Pérez  
Dirección de Fiscalización y Auditoría

**LIC. LILY PÉREZ LÓPEZ**

**Subsecretaría de Normatividad y Evaluación**

Lic. Denise Paredes Monzalvo  
Dirección de Normatividad

M.A.P.P. Yaneth Del Carmen Mollinedo Bastar  
Dirección de Seguimiento y Evaluación







# Directorio

**LIC. LUIS ROBERTO VEGA SANTIAGO**

**Dirección Gral. de Responsabilidades Administrativas**

Lic. María del Carmen Chablé Hidalgo

**Dirección de Control e Integración de Expedientes Administrativos**

Lic. Jorge Adrián Martínez Jiménez

**Dirección de Asesoría, Consulta de Responsabilidades y Situación Patrimonial**

**LIC. LIZETH BERENICE GARCÍA CORIA**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia**

Lic. Juan Carlos de León Pérez

**Dirección de Asuntos Jurídicos**

Lic. Ángel Pérez Salvador

**Dirección de Denuncias e Investigaciones**

**C.P. EURIA MARCELA OCHOA ROMERO**

**Dirección General de Administración**

**C.P. TAMARA YABUR ELÍAS**

**Órgano Interno de Control**

**L.C. Juan Carlos Tafoya Tafoya**

**Unidad de Apoyo Ejecutivo**

**Ing. Carlos Enrique Contreras Valenzuela**

**Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

**L.C.P. Marbella Padrón Cabrera**

**Unidad de Registro Único de Contratistas**

*D.R. 2018 Secretaría de Contraloría de Tabasco. Av. Paseo Tabasco #1504*

*Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX*







# Presentación

A seis años de la Administración del **Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, la Secretaría de Contraloría (Secotab)**, presenta esta compilación de los **“Resultados Obtenidos durante la Administración 2013- 2018 en la Secotab”**. Las acciones realizadas se sustentan en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 específicamente centrados en el eje 2: Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.

El análisis de los resultados del Programa Anual de Trabajo 2018, estuvo orientado a eficientar los mecanismos de vigilancia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos que la conforman, con el fin de contar con esquemas simplificados, ordenados y eficaces que permitan realizar actividades de fiscalización y de administración de recursos bajo un enfoque de procesos.

Es por ello, que todas las Unidades Administrativas participantes se dieron a la tarea de trabajar bajo un enfoque preventivo y de acompañamiento efectivo, para lograr la eficiencia y eficacia conducente.

Por otro lado es necesario señalar que es un compromiso de la Secotab privilegiar la

prevención por encima de las medidas correctivas; también es una responsabilidad la observancia de los principios de legalidad y del debido proceso, bajo las premisas anteriores, tampoco dejó de ejercerse a plenitud la obligación de instaurar procedimientos legales y justos a las y los servidores públicos que incumplieron con sus responsabilidades.

En la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco trabajamos para garantizarle a los tabasqueños que cada peso que se ejerció durante esta administración, se destinara para lo que fue presupuestado, con ello, reiteramos nuestro compromiso para lograr, evaluar y articular las acciones más eficientes y eficaces para la prevención y el combate a la corrupción.

Así, haciendo un balance de lo que juntos realizamos durante estos seis años de gobierno, permítanme entregarles las cuentas y los resultados que hemos generado para nuestra casa, a nuestro trabajo al que tanto queremos, por el que tanto luchamos y del que debemos sentirnos tan orgullosos.

Al trabajar en armonía, hicimos el cambio en Tabasco, y con ello, entregamos una mejor realidad para el Estado y los tabasqueños.

**L.C.P y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios**  
Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco



## CAPÍTULO 1

### 1. 2.10 RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.1 2.10.1 Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.

1.1.1 2.10.1.1 Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque. **19**

1.1.2 2.10.1.2 Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. **26**

1.1.3 2.10.1.3 Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y Federación. **32**

1.1.4 2.10.1.4 Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública. **43**

1.1.5 2.10.2 Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales. **49**

1.1.5.1 2.10.2.1 Suscribir convenios de colaboración con diversos sectores de la sociedad, para promover la cultura de la legalidad y la participación de estudiantes universitarios como contralores sociales. **52**

1.1.5.2 2.10.2.2 Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno **57**

1.1.5.3 2.10.2.3 Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratista inhabilitados. **59**

1.1.5.4. 2.10.2.4 Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público. **61**



## **CAPÍTULO 2**

### **2. 2.11 ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

2.1 2.11.1 Establecer un modelo de gestión del talento humano para hacer más eficiente el desempeño de los funcionarios públicos.

2.1.1 2.11.1.1 Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como la técnica normativa, de adquisiciones y obra pública. **65**

## **CAPÍTULO 3**

### **3. 2.12 AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

3.1 2.12.1 Incrementar la productividad de las acciones de la contraloría.

3.1.1 2.12.1.1 Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos. **73**

3.1.2 2.12.1.2 Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa. **75**

## **CAPÍTULO 4**

### **4. 2.13 INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN**

4.1 2.13.1 Establecer un nuevo enfoque de lucha contra la corrupción basado en el uso de la tecnología.

4.1.1 2.13.1.1 Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción. **79**

4.1.2 2.13.1.2 Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios. **85**



**CAPÍTULO 5****5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS. TABASCO Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**

5.1 Órgano Interno de Control de la Secotab	<b>88</b>
5.2 Legalidad y Transparencia	<b>93</b>
5.3 Verificación a Proyectos Productivos	<b>97</b>
5.4 Unidad Especializada en Ética	<b>100</b>
5.5 Acciones con sustento en el Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas 2013-2018	<b>101</b>





# Capítulo 1

## 2.10 RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

### **1.1** 2.10.1 MEJORAR LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



- 
- 1.1.1** **2.10.1.1** Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.
  - 1.1.2** **2.10.1.2** Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
  - 1.1.3** **2.10.1.3** Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y Federación.
  - 1.1.4** **2.10.1.4** Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.
  - 1.1.5** **2.10.2** Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.
    - 1.1.5.1** **2.10.2.1** Suscribir convenios de colaboración con diversos sectores de la sociedad, para promover la cultura de la legalidad y la participación de estudiantes universitarios como contralores sociales.
    - 1.1.5.2** **2.10.2.2** Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.
    - 1.1.5.3** **2.10.2.3** Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratista inhabilitados.
    - 1.1.5.4** **2.10.2.4** Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.

## **1.1.1 2.10.1.1 Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.**

### **CONTROL INTERNO**

Con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental, la consecución de los objetivos, metas, programas y proyectos, prevenir desviaciones, promover la adecuada y transparente aplicación de los recursos y proporcionar información confiable y oportuna en el desarrollo de las actividades de las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Estatal, así como de propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo, establecidas como estrategias dentro del Sistema Nacional de Fiscalización, se concretaron diversas acciones en materia de control interno.

De esta manera, y en concordancia con las actualizaciones en materia de control interno a nivel federal, en un ejercicio de apertura y de consulta se analizó el marco normativo vigente de la Administración Pública Estatal, teniendo como base el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, identificándose áreas de oportunidad que derivaron en acciones para reestructurar nuestra normatividad en la materia; de esta manera, se integraron elementos acordes al modelo general, con los cuales se establece con mayor precisión el esquema de la evaluación del control interno, se fortalece el proceso de administración de riesgos y se establece lo relativo al Comité de

Control y Desempeño Institucional; por lo que fue publicado en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado el:

**A)**

**Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco**, publicado en el Periódico Oficial No. 9825 de fecha 26 de septiembre de 2018, Suplemento 7936 E.

Mismo que abroga el “Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco” y el “Acuerdo por medio del cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco”, ambos publicados en el año 2016.

Asimismo, y con el objetivo de promover las competencias en materia de control interno el día 29 de mayo de 2018 se llevó a cabo, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la conferencia denominada “Aplicación del Control Interno, Mejoramiento

en la Administración de Riesgos” con la participación de 218 Servidores Públicos adscritos a diversos entes, de la siguiente manera, 78 de Dependencias, 47 de Órganos desconcentrados, 77 de Entidades, 6 de Ayuntamientos del Estado de Tabasco y 10 del Órgano Superior de Fiscalización; esta conferencia fue dirigida principalmente a los Coordinadores de Control Interno, Auxiliares de Control Interno y Auxiliares de Administración de Riesgos, cuyo objetivo principal fue el de proveer de herramientas a los representantes de los entes para mejorar los procesos de Control Interno de la Administración Pública, fortalecer su implementación y lograr los objetivos, metas, programas y proyectos, promoviendo una adecuada y transparente aplicación de los recursos institucionales, prevenir y evitar actos de corrupción.

## EVALUACIÓN

### En materia Programática y Presupuestal

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento en el desempeño de los Entes públicos de la Administración Estatal, en el ejercicio de los recursos, se dictaminaron **262 autoevaluaciones**, correspondientes al cierre de ejercicio 2017 y tercer trimestre 2018, de 18 Dependencias, 12 Órganos y 36 Entidades (ejecutores del gasto); lo que aunado a los años anteriores, se realizaron:

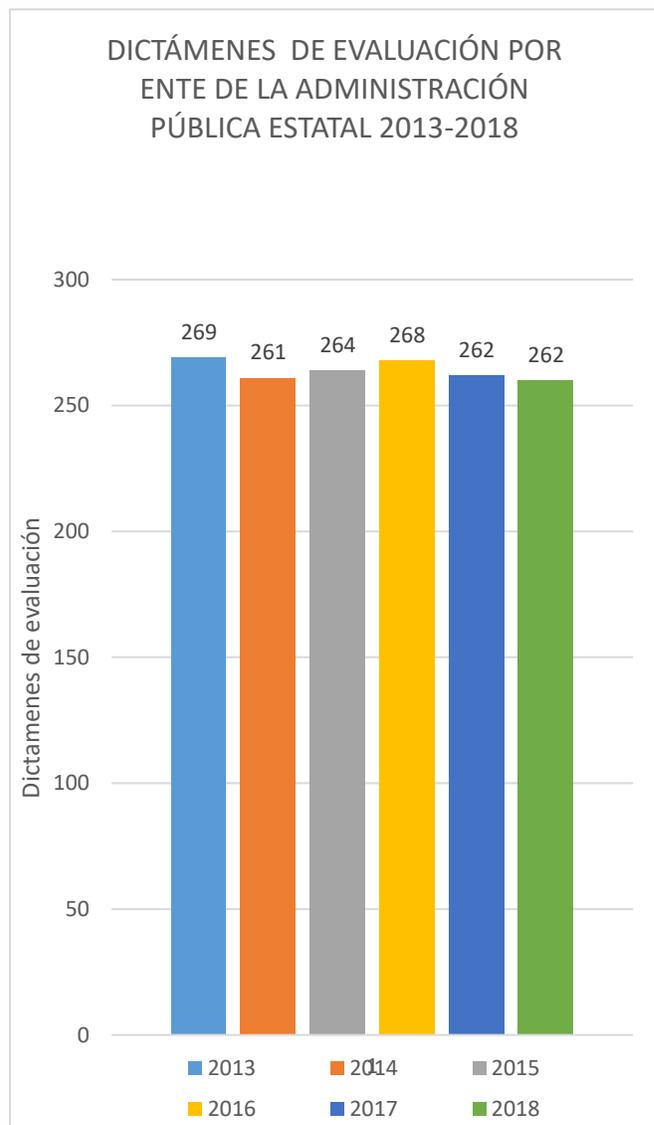


1 mil 586  
dictámenes de  
evaluación

a un presupuesto autorizado de:



265 mil 108 millones  
408 mil 945 pesos



### En materia de Obra Pública

De las evaluaciones trimestrales efectuadas a obras ejecutadas por Dependencias y Ayuntamientos con cargo a los Recursos Estatales y Federales, en el sexenio 2013-2018. Se verificaron un total de:



**16 mil 325**

**proyectos**

Estos Contratos de Obra Pública fueron celebrados con **38 Entidades Ejecutoras**, distribuidos de la siguiente manera:

Evaluaciones del Sexenio 2013-2018		
Cantidad	Entes	Total de Proyectos
8	Dependencias	5,236
1	Órgano Autónomo	254
9	Organismos Descentralizados	5,528
3	Órganos Desconcentrados	3,380
17	Ayuntamientos	1,927
38		16,325

Para ello, se revisó el avance físico y financiero de los trabajos, el proceso constructivo, el cumplimiento del programa de ejecución, la calidad de los mismos, revisión de las anotaciones en la Bitácora de Obra Pública (Electrónica o Convencional) y la aplicación de las Normas de construcción y Leyes vigentes aplicables.

Respecto al seguimiento a la obra pública determinada como muestra seleccionada del universo total de obras revisadas, comprendida del sexenio 2013 al 2018, se ha revisado documental e inspeccionado físicamente un total de **771 obras**, las cuales se desglosan a continuación:

Seguimiento a la Obra Pública		
Cantidad	Entes	Total de Proyectos
8	Dependencias	217
1	Órgano Autónomo	60
9	Organismos Descentralizados	249
3	Órganos Desconcentrados	114
17	Ayuntamientos	144
38		771

Estas revisiones se hicieron a partir de la formalización de su contrato, vigilancia durante su proceso de ejecución, hasta su conclusión y entrega al usuario.

### En materia financiera y presupuestal

Durante la presente Administración, en el periodo del 2013 al 2018 se realizaron **228** evaluaciones trimestrales a los avances físicos y financieros de **133** proyectos que corresponden a **13** Dependencias, **7** Órganos Desconcentrados y **6** Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo, con un monto fiscalizado de **3 mil 185 millones 763 mil 691 pesos**.

<b>DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA</b>						
Revisión de avances físicos y financieros de proyectos						
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017-2018	TOTAL SEXENIO
Proyectos revisados	**	29	33	33	*38	133
Número de evaluaciones	**	44	52	56	76	228
Importe fiscalizado (\$)	**	649,171,904.72	696,272,592.17	522,504,673.97	1,317,814,520.46	3,185,763,691.32



## AUDITORÍA

A través de las auditorías se evaluaron las operaciones de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de verificar si los estados financieros reflejan la situación del ente, si la utilización de los recursos se ha aplicado en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

La ejecución de las auditorías a cargo de esta Secretaría se llevó a cabo con personal de la misma, así como a través de las auditorías externas con la participación de Prestadores de Servicios Profesionales, realizándose auditorías de tipo financiera, presupuestal, control interno, integral o específica a rubros

o programas, de conformidad con las normas, lineamientos y demás disposiciones que dicta la Secretaría de Contraloría.

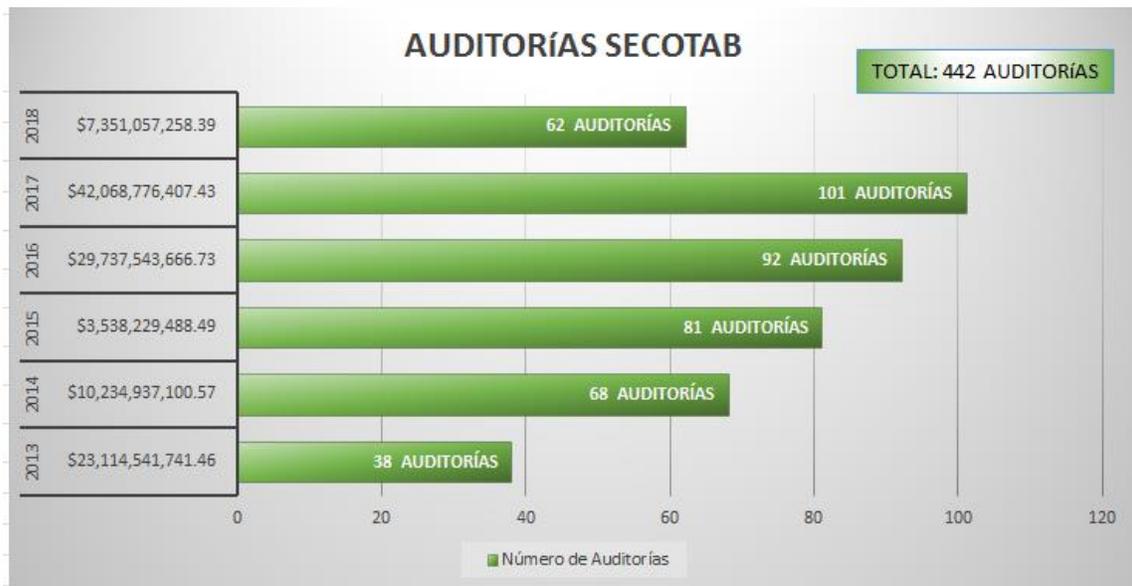
De esta manera, durante el sexenio y como parte de las actividades de fiscalización del adecuado ejercicio del gasto público, se efectuaron **442 auditorías** a **20 dependencias**, **28 órganos**, **33 entidades**, **11 fideicomisos**, **3 Empresas de Participación Estatal Mayoritaria**, **7 Ayuntamientos** y **2 organismos autónomos** con un **monto fiscalizado** de:


**116 mil 045 millones**  
**085 mil 663 pesos**



**REPORTE DE AUDITORÍAS SECOTAB 2013-2018**

Años	DIRECCIÓN DE CONTRALORES Y COMISARIOS		DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA		DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		TOTAL	
	No. de Auditorías	Monto Fiscalizado	No. de Auditorías	Monto Fiscalizado	No. de Auditorías	Monto Fiscalizado	No. de Auditorías	Monto Fiscalizado
2013	23	\$ 13,762,119,478.52	11	\$ 9,239,785,855.75	4	\$ 112,636,407.19	38	\$ 23,114,541,741.46
2014	55	\$ 7,653,718,319.72	11	\$ 2,484,226,385.19	2	\$ 96,992,395.66	68	\$ 10,234,937,100.57
2015	69	\$ 2,358,045,848.48	12	\$ 1,180,183,640.01	0	\$ -	81	\$ 3,538,229,488.49
2016	73	\$ 8,368,793,480.04	11	\$ 21,313,450,766.00	8	\$ 55,299,420.69	92	\$ 29,737,543,666.73
2017	77	\$ 21,968,874,448.34	21	\$ 20,081,233,982.09	3	\$ 18,667,977.00	101	\$ 42,068,776,407.43
2018	44	\$ 6,507,975,559.27	18	\$ 843,081,699.12	0	\$ -	62	\$ 7,351,057,258.39
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>\$ 60,619,527,134.37</b>	<b>84</b>	<b>\$ 55,141,962,328.16</b>	<b>17</b>	<b>\$ 283,596,200.54</b>	<b>442</b>	<b>\$ 116,045,085,663.07</b>



### Acciones realizadas con la Federación:

1. En apego a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación celebrado con la **Secretaría de la Función Pública** para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción y en la firma de los Programas Anuales de Trabajo 2013 al 2018 (PAT), se actuó en forma coordinada con la **Secretaría de la Función Pública** para la realización de **112** auditorías a 12 Dependencias, 1 Órgano Desconcentrado, 7 Organismos Descentralizados, 2 Órganos Autónomos y 17 Ayuntamientos, a programas federales de los ejercicios presupuestales 2012 al 2018, con un monto total fiscalizado de:

**\$ 21 mil 045 millones**  
**922 mil 790 pesos**

Con estas acciones conjuntas y los 778 **seguimientos** a las observaciones, se logró reforzar la cobertura y la efectividad en las actividades de auditorías, obteniendo como resultado mayor transparencia y prevención en el combate a la corrupción.

2. Se actuó como enlace con la **Auditoría Superior de la Federación** durante la realización de **82** auditorías a fondos y programas federales, de las Cuentas Públicas **2012 al 2017** a **11** Dependencias, **3** Órganos Desconcentrados, **8** Organismos Descentralizados, **2** Órganos Autónomos y **12** Ayuntamientos, solicitando información preliminar y organizando las reuniones para el inicio y cierres de las auditorías, con un monto fiscalizado de:

**\$ 83 mil 217 millones**  
**895 mil 400 pesos**

En este contexto podemos decir que la Auditoría Superior de la Federación ha intensificado la cobertura de las auditorías a los recursos transferidos al Estado y a los Municipios, lo que ha originado mayor participación en las acciones de seguimiento por parte de esta Secretaría; por lo que se realizaron **1 mil 251** actividades de seguimiento, lo que ha coadyuvado a que los entes auditados proporcionen la información y documentación suficiente y competente en la solventación de las observaciones determinadas por ese órgano de fiscalización.



## **1.1.2 2.10.1.2 Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.**

### **Designación de los Órganos Internos de Control.**

En apego a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se elaboró la propuesta de Estructura Orgánica de los Órganos Internos de Control, la cual se ajusta a las atribuciones previstas en las citadas leyes, para realizar, entre otras, las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, determinándose como imprescindibles las áreas de quejas, de responsabilidades y de auditoría, a cargo de un Titular del Órgano Interno de Control.



En este sentido se autorizaron 15 Estructuras de los Órganos Internos de Control de diversas Dependencias y Entidades, cuyos nombramientos son expedidos por la Titular de la Secretaría de Contraloría por acuerdo del Ejecutivo, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 37 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; en el caso del titular del Órgano Interno de Control de la SECOTAB es designado por el Gobernador del Estado.

Los nombramientos de Titulares de los Órganos Internos de Control en los demás entes públicos, está supeditado a la autorización de sus respectivas estructuras orgánicas modificadas.



OIC NOMBRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
Cons.	ENTIDAD	NOMBRE	NOMBRAMIENTOS	
			FECHA	QUIÉN LO OTORGÓ
1	SAIG Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	<b>M.Aud. Carmen Lezama de la Cruz</b> Titular del OIC	06/06/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Tila Patricia Wong Muñoz</b> Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	28/05/2018	SECOTAB
		<b>L.E. Deysi Yoanna León García</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	28/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Hernán Acopa Hernández</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/07/2018	SECOTAB
		<b>L.C.P Felipe Gallegos Cámara</b> Titular del OIC	06/06/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Angela Gabriela Ojeda Mendoza</b> Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	18/05/2018	SECOTAB
2	SDS Secretaría de Desarrollo Social	<b>L.C.P. Aurelio Castro Martínez</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	18/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Gilberto Bastiani Oropeza</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	18/05/2018	SECOTAB
		<b>M.D.F. Stalin Cupil Ovando</b> Titular del OIC	14/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. José Antonio Ovis Pedrero</b> Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	14/05/2018	SECOTAB
		<b>L.C.P. Yesenia Vázquez Flores</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	14/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Francisco Torruco García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	16/06/2018	SECOTAB
3	SE Secretaría de Educación	<b>L.C.P. Marisol de la Cruz Carrasco</b> Titular del OIC	21/04/2018	SECOTAB
		<b>Lic. Cindy Alejandra Martínez Martínez</b> Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	01/11/2018	SECOTAB
		<b>L.C.P. Carlos Ernesto Santiago Mayo</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	21/04/2018	SECOTAB
		<b>M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB
		<b>L.R.C. María del Pilar Villaseñor Negrete</b> Titular del OIC	28/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB
4	SEGOB Secretaría de Gobierno	<b>L.C.P. Carlos Ernesto Santiago Mayo</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	21/04/2018	SECOTAB
		<b>M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB
		<b>L.C.P. Carlos Ernesto Santiago Mayo</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	21/04/2018	SECOTAB
		<b>M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB
		<b>L.C.P. Carlos Ernesto Santiago Mayo</b> Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	21/04/2018	SECOTAB
		<b>M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB
5	SSP Secretaría de Seguridad Pública	<b>L.R.C. María del Pilar Villaseñor Negrete</b> Titular del OIC	28/05/2018	SECOTAB
		<b>Lic. M.D.H. Judith Alejandra Galmiche García</b> Jefe del Departamento de Quejas del OIC	01/11/2018	SECOTAB

OIC NOMBRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
Cons.	ENTIDAD	NOMBRE	NOMBRAMIENTOS	
			FECHA	QUIÉN LO OTORGÓ
	SSP Secretaría de Seguridad Pública	<b>L.E. Concepción Morales García</b>	28/05/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		
		<b>Lic. José Raúl Piñera Vázquez</b>	28/05/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Quejas del OIC		
6	SS Secretaría de Salud	<b>L.C.P. Antonio Álvarez Ramírez</b>	19/06/2018	SECOTAB
		Titular del OIC		
		<b>L.C.P. Norberto Trejo Arteaga</b>	01/08/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		
7	SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	<b>Lic. Samuel Alejandro Moreno Moscoso</b>	06/11/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Quejas del OIC		
		<b>L.C.P. Armilda Landero Reyes</b>	29/06/2018	SECOTAB
		Titular del OIC		
8	SECOTAB Secretaría de Contraloría	<b>Lic. Darwin Chávez Palma</b>	29/06/2018	SECOTAB
		Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC		
		<b>C. Alejandra Guadalupe Sánchez Figueroa</b>	29/06/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		
9	SOTOP Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	<b>Lic. Tila Cristel López López</b>	29/06/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Quejas del OIC		
		<b>C.P. Tamara Yabur Elías</b>	16/07/2018	C. GOBERNADOR
		Titular del OIC		
	SECOTAB Secretaría de Contraloría	<b>Lic. Froylan Enrique González Martínez</b>	16/07/2018	C. GOBERNADOR
		Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC		
		<b>L.C.F.I Bertha Alicia Reyes García</b>	16/07/2018	C. GOBERNADOR
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		
	SECOTAB Secretaría de Contraloría	<b>Lic. Jhonathan Izquierdo Gómez</b>	16/07/2018	C. GOBERNADOR
		Jefe del Departamento de Quejas del OIC		
		<b>L.C.P. Ana Isabel Martínez Suárez</b>	19/07/2018	SECOTAB
		Titular del OIC		
	SOTOP Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	<b>Lic. Claudia Vázquez Nuding</b>	19/07/2018	SECOTAB
		Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC		
		<b>L.C.P. Anayté Elizabeth Gutiérrez Góngora</b>	19/07/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		

OIC NOMBRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
Cons.	ENTIDAD	NOMBRE	NOMBRAMIENTOS	
			FECHA	QUIÉN LO OTORGÓ
10	SERNAPAM Secretaría de Energía Rec. Naturales y Protección Ambiental	Lic. Emiliano Alamina Aguilar Jefe del Departamento de Quejas del OIC	19/07/2018	SECOTAB
		Mtro. Guadalupe González de la Cruz Titular del OIC	19/07/2018	SECOTAB
		Lic. José Jesús Moreno Ruiz Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	19/07/2018	SECOTAB
		L.C.P. Maribel Ruiz Camacho Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	19/07/2018	SECOTAB
		Lic. María Sujei Sánchez Chávez Jefe del Departamento de Quejas del OIC	19/07/2018	SECOTAB
		L.C.P. Josefa de la Cruz Pérez Titular del OIC	03/08/2018	SECOTAB
		Lic. Ángel González Guitar Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	03/08/2018	SECOTAB
11	SDET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	L.C.P. Daniel Alberto Sánchez Camacho Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	03/08/2018	SECOTAB
		Lic. Alejandra Pérez Valles Jefe del Departamento de Quejas del OIC	03/08/2018	SECOTAB
		Lic. Ruth Irán Wade Ruiz Titular del OIC	03/08/2018	SECOTAB
		Lic. Claudia de la Fuente Carreta Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC	03/08/2018	SECOTAB
12	SEDAFOP Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero	L.C.P. Blanca Estela Hernández Lázaro Jefe del Departamento de Auditoría del OIC	03/08/2018	SECOTAB
		Mtra. Martha Díaz Hernández Jefe del Departamento de Quejas del OIC	03/08/2018	SECOTAB

OIC NOMBRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
Cons.	ENTIDAD	NOMBRE	NOMBRAMIENTOS	
			FECHA	QUIÉN LO OTORGÓ
13	<b>DIF</b> <i>Sistema de Desarrollo Integral de la familia</i>	<b>M.I. Rocío Guadalupe Gómez Rojas</b>	11/07/2018	SECOTAB
		Titular del OIC		
		<b>L.D. Rosario del Carmen López Martínez</b>	11/07/2018	SECOTAB
		Directora de Responsabilidades del OIC		
		<b>L.C.P. Félix García Rivera</b>	11/07/2018	SECOTAB
		Director de Auditoría del OIC		
14	<b>ISSET</b> <i>Instituto de Seguridad</i>	<b>L.C.P. y M.A Carlos Domínguez Pérez</b>	12/07/2018	SECOTAB
		Titular del OIC		
		<b>Lic. Guillermo García Feria</b>	12/07/2018	SECOTAB
		Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC		
		<b>L.C.P. Fernando de los Santos Rodríguez</b>	12/07/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		
15	<b>SEPLAFIN</b> <i>Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	<b>Lic. Juan Carlos Vázquez Pérez</b>	12/07/2018	SECOTAB
		Jefe del Departamento de Quejas del OIC		
		Titular del OIC		
		Jefe del Depto. de Responsabilidades del OIC		
		Jefe del Departamento de Auditoría del OIC		



## Seguimiento a los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control.

Con el objetivo establecer un medio de retroalimentación y colaboración a efectos de vigilar el correcto ejercicio del gasto público en las Dependencias, Órganos y Entidades de su adscripción, así como consolidar los mecanismos de evaluación del desempeño del personal de las Contralorías Internas (actualmente Órganos Internos de Control) y Comisarías, para que su actuación sea sustentada en la ética, transparencia, rendición de cuentas y principios de eficacia, en cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables, personal de la Secretaría de Contraloría ha impartido talleres sobre la ejecución de los Programas de Trabajo y la presentación de los Informes de Resultados a

los Contralores Internos y Comisarios designados en los diversos entes; así mismo se ha llevado a cabo la recepción, revisión y seguimiento de los correspondientes programas e informes de trabajo presentados por dichos órganos de control.

De esta manera, en **2018** se autorizó y dio seguimiento a **72** Programas Anuales de Trabajo e Informes Trimestrales elaborados por los Contralores Internos y Comisarios, que sumados a los **286** correspondientes a los años 2014 a 2017, resulta un total de:



### 358 informes recibidos

en lo que va de la presente administración, mismos que han constituido un mecanismo de control del personal de los órganos internos.

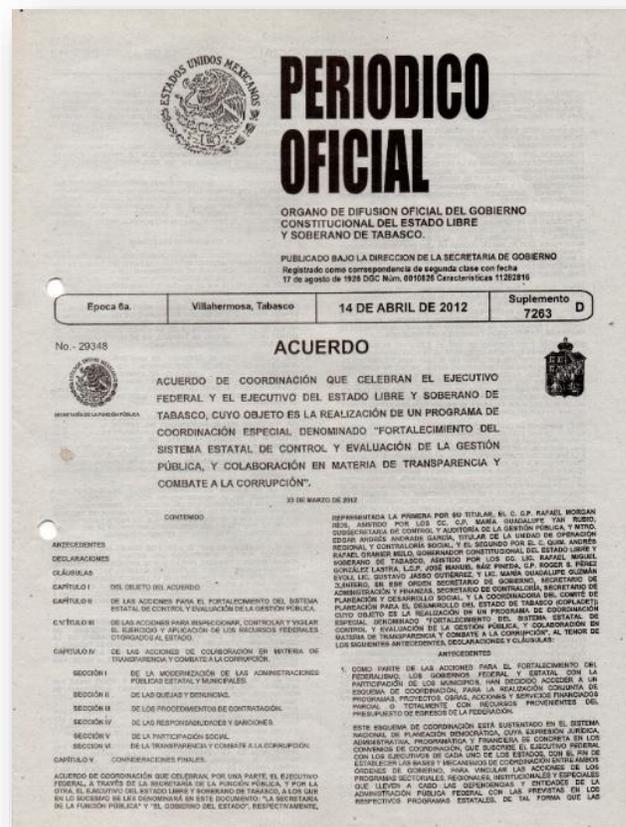


## 1.1.3 2.10.1.3 Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y Federación.

Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y El Ejecutivo Libre y Soberano de Tabasco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco bajo el Suplemento No. D- 7263 el 14 de abril de 2012.

El objetivo de este acuerdo es establecer acciones conjuntas para fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, para inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio y aplicación de los recursos federales otorgados a el Gobierno del Estado, con el propósito de lograr el ejercicio eficiente, oportuno y honesto de dichos recursos en los programas, proyectos, obras, acciones o servicios previamente determinados, así como para lograr mayor transparencia en la gestión pública y acción más efectiva en la prevención y el combate a la corrupción.

Para ello, se firmaron en forma conjunta Programas Anuales de Trabajo en los ejercicios 2013 a 2018, entre las actividades más relevantes se encuentran el Control Interno, Responsabilidades Administrativas y la Contraloría Social.



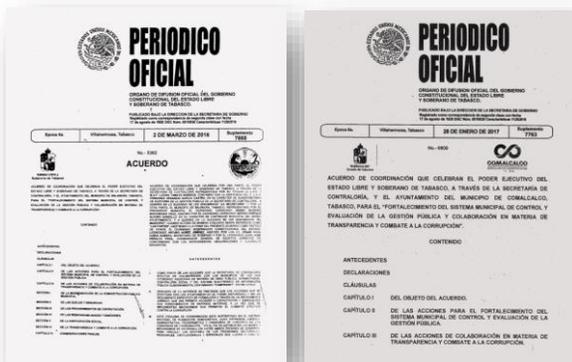
Acuerdo de Coordinación denominado “Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”. Suscrito con los Ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento No. 7668 el 02 de Marzo del 2016; así como el del Ayuntamiento de Comalcalco Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento No. 7763 el 28 de Enero de 2017.

El objetivo de los acuerdos fue establecer acciones conjuntas para fortalecer el sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública, derivado de ello, se da la creación de la **Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipio de Tabasco**, la cual tuvo el propósito de lograr el ejercicio eficiente, oportuno y honesto de dichos recursos en los programas, proyectos, obras, acciones o servicios previamente determinados, así como logró mayor transparencia en la gestión pública y acciones más efectivas en la prevención y combate a la corrupción en los gobiernos municipales.

En consecuencia, la **Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipio de Tabasco**, realizó seis reuniones de Sesión

Plenaria Estatal y nueve reuniones regionales correspondientes a las Regiones Centro, Chontalpa, Sierra y Ríos para ello se crearon las siguientes líneas de acción:

- Línea de Acción I.-** Sistema Nacional Anticorrupción.
- Línea de Acción II.-** Plataforma Digital Nacional de Fiscalización.
- Línea de Acción III.-** Responsabilidades Administrativas.
- Línea de Acción IV.-** Sistema de Entrega-Recepción en la Administración Pública Municipal.
- Línea de Acción V.-** Contraloría Social.
- Línea de Acción VI.-** Control Interno.
- Línea de Acción VII.-** Planeación de Auditorías.



Además se integró y coordinaron las acciones orientadas al fortalecimiento del control interno y evaluación de la gestión pública municipal, mediante asesorías y capacitación a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos que se asignen, reasignen o transfieran a los municipios de acuerdo a lo estipulado en los presupuestos de egresos de la federación y del estado, y en los acuerdos y convenios respectivos.



Convenio Específico para la Utilización de los Sistemas Informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestaciones de Bienes (DECLARANET)" Y "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", suscripto con el Poder Ejecutivo del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento No. 7743 el 19 de Noviembre del 2016. El cual tiene como objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales "EL ESTADO DE MÉXICO" otorga autorización al "EL ESTADO DE TABASCO" para el uso de los sistemas Decl@ranet y SAM.

Convenio Específico para la Utilización del "Sistema Informático de Declaración de Situación Patrimonial (DECLARANET)". Suscrito por el Gobierno del Estado de Tabasco con los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento No. 7748 el 07 de Diciembre de 2016.

El objetivo del convenio celebrado con el "Estado de México" fue obtener la autorización de compartir con el "Gobierno del Estado de Tabasco" el uso gratuito de los códigos fuentes en su versión estándar de los sistemas DECLARANET Y SAM únicamente con los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y los municipios pertenecientes a "EL ESTADO DE TABASCO", del cual el Estado de Tabasco sólo puso en operación el de DECL@RANET.

Derivado de lo anterior, se establecieron los términos y condiciones mediante los cuales "EL EJECUTIVO ESTATAL" comparte del uso del "SISTEMA INFORMÁTICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (DECL@RANET)" a los 17 Ayuntamientos.

Por lo que procede "EL EJECUTIVO ESTATAL" a otorgar a los "Ayuntamientos" el uso gratuito de los códigos fuentes del

#### SISTEMA INFORMÁTICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (DECL@RANET)"

Resultado de lo anterior la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas otorgó asesoría a los 17 Ayuntamientos, dichas asesorías tuvieron la finalidad de acoplar el Sistema Electrónico a los respectivos servidores e infraestructura informática disponible en los municipios, así como las especificaciones técnicas de nuevos equipos donde carecieran de equipo informático.



Convenio Marco de Coordinación y Colaboración que celebran la Secretaría de Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tabasco con el Suplemento No. 7842 B de fecha 01 de noviembre de 2017.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción que establece los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas y los municipios de México se firmó el convenio marco de coordinación entre la Secretaría de Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, sustentado en los Artículos 42, 44 y 45 de la mencionada Ley que respaldan, que los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán homologar lo concerniente en materia de auditoría y fiscalización, además de aprobar las normas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales deberán ser obligatorias para los integrantes del mismo.

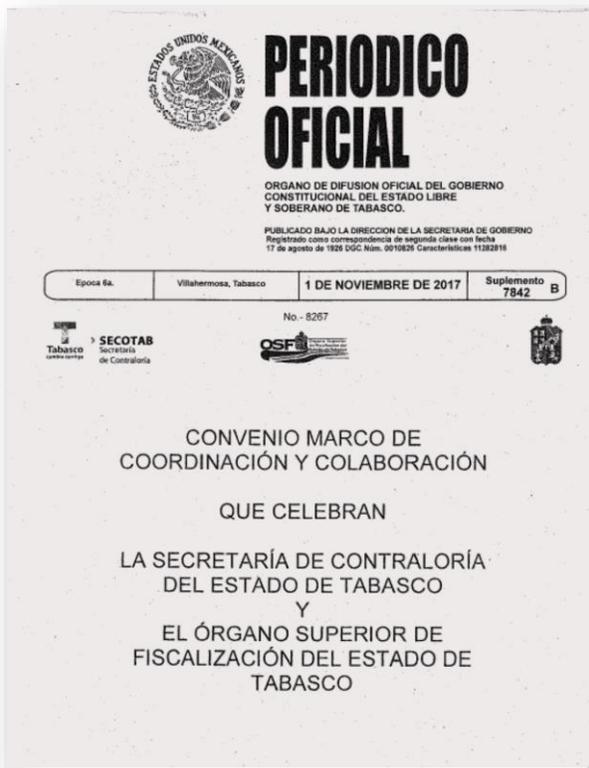
De igual forma, deberán propiciar el intercambio de información que sustente las funciones de sus integrantes, en aras de mejorar su desempeño e identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización, para la elaboración de sus respectivos programas de trabajo y el cumplimiento de los mismos.

En ese orden de ideas, se revisaron los ordenamientos legales que regulan la actuación de los integrantes, con la finalidad de realizar propuestas de mejora, que impacten en el combate a la corrupción, fomentando la transparencia y

la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Dada la importancia y relevancia que tienen ambas entidades de cumplir con los programas anuales de trabajo referente a las tareas de auditoría gubernamental así como de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones, se celebró el presente "CONVENIO MARCO".





Convenio Marco de Colaboración en Materia de Capacitación, Asesoría e Investigación en Contabilidad, Control Interno y Auditoría Gubernamental como Elementos Básicos de la Fiscalización. Suscrito con el Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C., firmado el día 11 de octubre de 2017.

Con este convenio se busca mantener la unión profesional de los **Contadores Públicos en el Estado de Tabasco**, agrupándolos mediante afiliación individual que será simultánea a su aceptación por el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación de Colegios de Profesionistas**; la cual busca por los medios a su alcance, el prestigio de la profesión de Contadores Públicos a través de proporcionar a estos, colectiva o individualmente, ayuda profesional, moral y material, de acuerdo con sus posibilidades y campos de acción y que la actuación de los mismos genere realizar sus actividades dentro de los más altos planos de responsabilidad, idoneidad, competencia profesional y moral.



Convenio Específico para la Utilización del "Sistema Electrónico Entrega y Recepción (SEER)", celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Suscrito el dieciocho de julio de dos mil dieciocho, el cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante el cual el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, otorga autorización para el uso del (SEER) al Tribunal de Justicia Administrativa.

022113024600-01 con fecha **25 de abril de 2018**, siendo el titular de los derechos patrimoniales el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor y 46 del Reglamento de la comentada Ley.

Con este convenio se pretende que sea llevada de manera ágil, segura, económica y transparente la entrega de los recursos, financieros, humanos y materiales con que cuenta la Administración Pública Estatal hasta el día en que concluya constitucionalmente su gestión o a la fecha en que el servidor público se separe del empleo, cargo o comisión, la Secretaría de Contraloría creó el **Sistema Electrónico Entrega y Recepción (SEER)**, quedando inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número 03-2018-





## Sistema Electrónico Entrega y Recepción

**SECRETAB**  
Secretaría de Contraloría



Recuperar o activar cuenta

Acceder

Ley de Entrega y Recepción. PDF  
Tamaño: 3.5 MB

Lineamientos que establecen el uso del SEER. PDF  
Tamaño: 2.2 MB

Archivos adjuntos obligatorios. PDF  
Tamaño: 119 KB

**Acerca del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción**

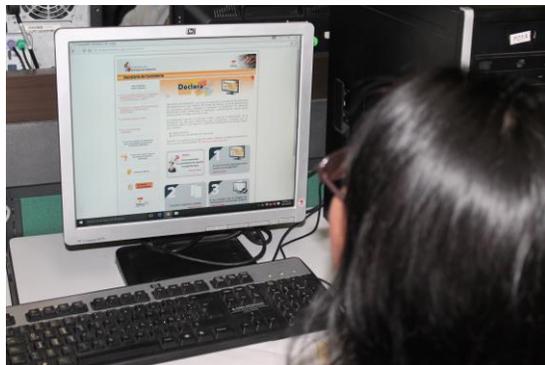
El propósito fundamental de este sistema informático es planear y organizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, así como documentar con transparencia la entrega de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta la administración pública del poder ejecutivo del estado hasta el día en que concluya constitucionalmente su gestión o a la fecha en que el servidor público se separe del cargo, empleo o comisión, lo cual deberá contribuir a formar un proceso valioso de información para los servidores públicos de la administración.

Convenio Específico para la Utilización del "Sistema Informático de Declaración de Situación Patrimonial (DECL@RANET)", celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Suscrito el dieciocho de julio de dos mil dieciocho, el cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante el cual el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, comparte el uso de los códigos fuentes en versión estándar del (DECL@RANET) a el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con este convenio se pretende que dicho sistema informático sea un medio moderno, seguro y ágil para presentar la

declaración de situación patrimonial de manera inicial, de modificación y conclusión, que permite capturar la información de la declaración patrimonial que corresponda y enviarla por vía electrónica, mediante la utilización de la Cédula de Identificación del Servidor Público, fortaleciendo la actividad de recepción y registro de dichas declaraciones de los sujetos obligados por la Ley.



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 091928 Característica 1152316

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE JULIO DE 2018	7919
-----------	-----------------------	---------------------	------



No. - 9590

## CONVENIO

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA UTILIZACIÓN DEL "SISTEMA INFORMÁTICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (DECL@RANET)" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL DR. ROSENDO GOMEZ PIEDRA, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y LA L.C.P. Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS, SECRETARIA DE CONTRALORIA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO"; Y POR OTRA PARTE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A CARGO DEL LIC. JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE Y MD. ULISES JERÓNIMO RAMÓN, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LO SUCESIVO "EL TJJA"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Uno de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, consiste en una Administración Pública moderna, austera y transparente con rendición de cuentas, mediante cual se busca llevar un control de la situación patrimonial de los servidores públicos, a través de la utilización de un sistema informático de declaración patrimonial moderno e innovador, para impedir el uso indebido de los recursos públicos, garantizando una administración pública clara y transparente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que todos los servidores públicos están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de interés, con el fin

Convenio de Colaboración, para garantizar el derecho a la adecuada defensa en materia de Responsabilidades Administrativas, que celebran el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco representado por el Lic. Gustavo Rosario Torres, Secretario de Gobierno y el Lic. Atilo Díaz Sosa, Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, en lo sucesivo "El Instituto"; y la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, representada por su titular, la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, en lo sucesivo "La Secotab".

Suscrito el día cinco de julio de dos mil dieciocho, el cual tiene por objeto establecer las bases de cooperación entre "LAS PARTES" a fin de realizar acciones que permitan dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 208 fracción 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistentes en garantizar el ejercicio del derecho a la defensa de presuntos responsables, nombrándoles un defensor de oficio en los asuntos relacionados con faltas administrativas, cuando no cuenten con defensor perito en la materia, lo cual constituye una atribución conferida a la autoridad substanciadora, en la disposición legal antes precisada, así como promover y agilizar el intercambio de información entre "LAS PARTES", a fin de coadyuvar en los procesos de responsabilidad administrativa, en términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y por último cumplir con los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, mismos que deben observarse

en los procedimientos de responsabilidad administrativa.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ADECUADA DEFENSA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL LIC. ATILO DÍAZ SOSA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO"; Y LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA L.C.P. Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS, EN LO SUCESIVO "LA SECOTAB"; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que con fecha 19 de julio de 2017, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que tiene por objeto distribuir competencias entre los ordenes de gobierno, para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo previsto en la citada Ley, en lo que respecta a la Administración Pública Estatal; corresponde a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y a los Órganos Internos de Control que dependen jerárquica y funcionalmente de ella; la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas.

**TERCERO.-** Que el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la prestación del servicio de defensoría pública del Estado de Tabasco, funciones, atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, y demás leyes y convenios vigentes, que en el ámbito de su competencia estén relacionadas con la defensoría pública del estado.

**CUARTO.-** Que dentro de sus facultades, se encuentran la de suscribir convenios y acuerdos con los entes públicos correspondientes, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y coadyuvar en la consecución de los fines de la Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** Con base en los antecedentes antes expuestos, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente Convenio, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL INSTITUTO":

**I.1.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 4 primer párrafo, 26 fracción 1 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

1/6

Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Este acuerdo de coordinación suscrito el 23 de julio de 2018; está sustentado en las reformas constitucionales en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, y en la legislación secundaria que da vida al Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, en el referido medio de difusión oficial, con el propósito de que las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno, comprueben el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, en cuanto a ingresos y gasto público, la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, federales, así como prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas no graves, graves y en las que participen particulares en hechos de corrupción.

De igual forma ese acuerdo se sustenta en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuya expresión Jurídica, administrativa, programática y financiera se concreta en los convenios de coordinación que suscribe el Ejecutivo Federal con los Ejecutivos de cada una de las Entidades Federativa, con el fin de establecer las bases y mecanismos de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, con el propósito de vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleven a cabo las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con las previstas en los respectivos programas estatales, de tal forma que las acciones que se convenga realizar en las entidades federativas, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios y alcaldías sean congruentes con la planeación nacional y estatal de desarrollo.



## 1.1.4 2.10.1.4 Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.

### Procedimientos de Adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios

El Gobierno del Estado vigila el estricto cumplimiento de las disposiciones estatales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, logrando una mayor eficiencia en los procedimientos y transparencia en el ejercicio de los recursos.

En este sentido y como parte de las acciones de vigilancia, durante la presente administración, se asistió a un total de 299 sesiones del Comité de Compras, quien es el Órgano Colegiado encargado de determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en los entes de la Administración Pública Estatal a través de los subcomités de compras.

Aunado a lo anterior, durante el periodo 2013-2018 se asistió a un total de:

 **2 mil 896 actos de licitaciones públicas y simplificadas**

reguladas con recursos y normatividad estatal llevadas a cabo por los subcomités de compras de las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, adjudicándose un monto de:

 **6 mil 727 millones  
668 mil 799 pesos**

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tabasco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril del 2012 mismo que, con fecha 23 de julio de 2018 sufrió modificaciones, atendiendo a las reformas normativas en materia federal, y al cual se le denominó Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, atendiendo al acuerdo en mención se asistió a un total de 192 instalaciones de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo que va del sexenio.

En concordancia con lo anterior, se atendieron **633** procedimientos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en las modalidades de invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas con recursos y normatividad Federal, adjudicándose un total de:



**2 mil 027 millones  
341 mil 279 pesos.**



### Verificaciones de Almacén

Asimismo, la presente Administración Pública considera de vital importancia el verificar que las mercancías, materias primas, refacciones, herramientas, utensilios y bienes muebles, que se reciban en los almacenes o áreas físicas destinadas para tal efecto, correspondan a las cantidades, calidad y tiempos de entrega convenidos en los contratos celebrados con los Entes de la Administración Pública Estatal.

En virtud de lo anterior, se asistió a 395 verificaciones de almacén en lo que va del sexenio, haciendo un monto verificado de:

\$

**292 millones 920 mil 404 pesos**

Con ello se obtienen mejores oportunidades en el control y registro de bienes.



### Procedimientos de Contratación de Obra Pública

En relación a los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerados en el ámbito estatal como federal, en el período comprendido en el Sexenio 2013-2018, como parte de la vigilancia, orientación y asesoría, se asistió a **4,257 actos de presentación y aperturas de propuestas**, de la manera siguiente:

<b>Licitación Pública</b>		
Porcentaje	Ente	Total de asistencias
7%	Dependencias	272
8%	Organismos Descentralizados	354
1%	Órganos Desconcentrados	62
7%	Ayuntamientos	279
23%		967
<b>Invitación a cuando menos tres personas</b>		
Porcentaje	Ente	Total de asistencias
30%	Dependencias	1,261
26%	Organismos Descentralizados	1,136
3%	Órganos Desconcentrados	140
1%	Órgano Autónomo	3
12%	Ayuntamientos	519
72%		3,059

Adjudicación directa		
Porcentaje	Ente	Total de asistencias
2%	Dependencias	102
1%	Organismos Descentralizados	61
2%	Ayuntamientos	68
5%		231

Del total de actos asistidos, estos representan una inversión Autorizada de:

**\$ 12 mil 110 millones  
810mil 500 pesos**

Esos actos fueron licitados por las Dependencias, Órganos Descentralizados, Organismos Desconcentrados y los Ayuntamientos.



### Expedición de Cédulas de Registro Único de Contratistas

El Registro Único de Contratistas tiene la finalidad de mantener un efectivo control que permita conocer las capacidades técnicas, financieras y legales de las empresas y particulares dedicados a la obra pública.

De acuerdo a una convocatoria oficial se recibió, verificó y validó la documentación presentada por las personas físicas y jurídicas colectivas, que desearon pertenecer al Registro Único de Contratistas especializados en obra pública; y de esta manera se mantuvo actualizada la base de datos del Gobierno del Estado para que las diversas dependencias que requirieran de esos servicios, pudieran consultar las capacidades técnicas y financieras de las empresas solicitantes.

A las personas físicas o jurídicas colectivas que reunieron los requisitos oficiales requeridos por esta Contraloría para conocer las capacidades técnicas, financieras y legales se les expidieron las cédulas para participar como contratistas de la obra pública del Gobierno del Estado y los municipios.

La documentación presentada por las personas físicas o jurídicas colectivas, se organizó y resguardó en archivos físicos y digitales para su ágil consulta.

Esta Unidad de Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, brindó la asesoría necesaria a los contratistas que se acercaron a solicitar consulta para realizar los trámites para obtener la cédula que los hace participantes en la obra pública.

En ese sentido se expidieron, durante el periodo 2013 al 2018, 5 mil 547 cédulas, con ello constatamos la capacidad financiera y técnica de los interesados en participar en los procedimientos de licitación o concursos de obra pública.



EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
INSCRIPCIONES	410	247	308	665	298	157	2,085
REVALIDACIONES	553	576	528	595	669	286	3,207
MODIFICACIONES	54	80	50	25	19	27	255
<b>TOTAL</b>	<b>1,017</b>	<b>903</b>	<b>886</b>	<b>1,285</b>	<b>986</b>	<b>470</b>	<b>5,547</b>

### Sustanciación de Procedimientos de Sanción a Proveedores y Contratistas.

Con el propósito de salvaguardar los intereses del estado e impedir que proveedores o contratistas incumplidos que hayan infringido la Ley, celebren con la Administración Pública del estado de Tabasco contratos de prestación de servicios o de obra pública, esta Secretaría inicio y concluyó de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, procedimientos de sanción a proveedores y contratistas.

Durante el período 2013 a la fecha esta Unidad inició 28 procedimientos de sanciones a proveedores o contratistas, de los cuales 20 se concluyeron en su totalidad.



### Sustanciación de procedimientos de inconformidades.

Con el propósito de brindar seguridad jurídica a los proveedores y contratistas que participan en procedimientos licitatorios que convoca la Administración Pública del estado de Tabasco, y vigilar que ésta cumpla con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, esta Secretaría ha conocido y tramitado diversos procedimientos.

Del 2013 hasta la fecha se recibieron en esta Secretaría **24** inconformidades, de las cuales **14** fueron derivadas de procesos de adquisición y se encuentran resueltas en su totalidad, **6** se desecharon por no cumplir con los requisitos de Ley, **3** se declararon improcedentes y **1** se encuentra en trámite.



## 1.1.5 2.10.2 Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.

### CAMPAÑA “A TODOS NOS TOCA CUMPLIR”

Durante el mes de mayo, los servidores públicos con categoría de jefe de departamento hasta funcionarios de primer nivel, tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial de modificación, por lo anterior, la Secretaría de Contraloría puso en marcha la campaña “A todos nos toca cumplir”.

El objetivo primordial de la misma fue concientizar a los servidores públicos a través de los medios masivos de comunicación (radio, televisión y prensa), sobre la presentación en tiempo y forma de su declaración patrimonial de modificación; en los mensajes se priorizó el uso de la plataforma digital en línea, así como de las fechas límites para su realización.

Desde su implementación la campaña dio muy buenos resultados, puesto que el porcentaje de los servidores públicos que cumplieron en tiempo y forma con ese mandato de Ley, fluctuó entre el 96 y 99 por ciento.



## GACETA DIGITAL “TABASCO TRANSPARENTE”.

El 15 de septiembre de 2014, se inició con el tiraje de la gaceta “Tabasco Transparente”, con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas por las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Contraloría, así como los servicios que presta la misma.

A partir de diciembre de 2015 y aprovechando las bondades de la tecnología de la información y comunicación se pasó a un formato digital, mismo que se puede visualizar a través del link:



actualizándose constantemente con los boletines de prensa y anuncios que generó la dependencia y que fueron de importancia para población tabasqueña.



Formato digital



## ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Con la finalidad de tener informada a la población tabasqueña de las acciones que realiza la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, su titular **Lucina Tamayo Barrios**, asistió a **28** entrevistas en medios de comunicación como: TVT Noticias, XEVA primera y segunda edición, grupo Presente Multimedia y el Heraldo de Tabasco.

Esas entrevistas se refirieron a temas relacionados con procedimientos de responsabilidades administrativas, Declaración Patrimonial de Modificación, quejas o denuncias contra servidores

públicos, acciones de Contraloría Social, entre otros.

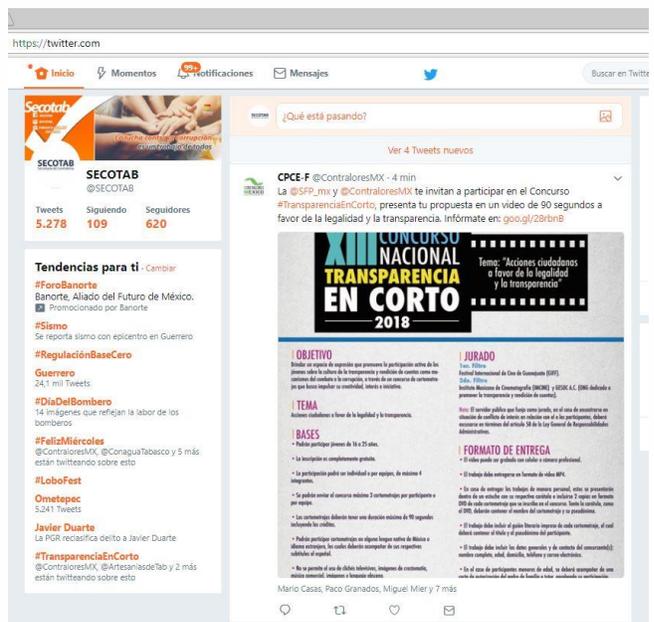




## PRESENCIA EN REDES SOCIALES.

En la era tecnológica, las instituciones deben estar a la vanguardia con las dinámicas de interacción que impactan en la vida cotidiana, por ello la Secotab con la finalidad de interactuar en tiempo real con los usuarios de las redes sociales más comunes para los habitantes, creó sus redes sociales en Facebook (SECOTAB), Twitter (@SECOTAB) e Instagram (Secotab).

Con ello, se informó a la ciudadanía tabasqueña de las acciones más relevantes llevadas a cabo por la C. Secretaria o por algunas de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Contraloría.



## 1.1.5.1 2.10.2.1 Suscribir convenios de colaboración con diversos sectores de la sociedad, para promover la cultura de la legalidad y la participación de estudiantes universitarios como contralores sociales.

Se suscribieron cinco convenios de colaboración con Universidades del estado, con el objeto de promover la participación de la sociedad estudiantil universitaria como contralores sociales y permear en ellos la cultura de la transparencia y la legalidad, así como para incentivar su participación en el combate a la corrupción, de manera específica a través de la difusión de la Convocatoria del “XIII Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2018”. Cuatro Universidades se sumaron a esta importante labor firmando los siguientes convenios:

Dos “Convenios Generales de Colaboración en Materia de Prestación de Servicio Social y Práctica Profesional” cuyo objeto fue conjuntar esfuerzos y recursos para llevar a cabo proyectos de colaboración y vinculación en materia de contraloría social.

- a. Con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) de fecha 2 de octubre de 2015 con vigencia al 3 de octubre de 2019.
- b. Con la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH) de fecha 28 de septiembre de 2016 con vigencia al 28 de septiembre de 2018.

JÓVENES UNIVERSITARIOS					
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
Pláticas	8	8	7	16	39
Jóvenes sensibilizados	360	392	378	907	2,037
Trípticos distribuidos	1,125	700	410	1,302	3,537

Desde la firma de los mismos a la fecha, se replicó en 39 ocasiones la ponencia denominada “Contraloría Social un Reto Activo y Proactivo para los Universitarios” a las que han asistido un total de :

 2 mil 037 estudiantes

así como también se distribuyeron:

 3 mil 537 trípticos informativos

en materia de contraloría social.

Tres “Convenios de Colaboración para incentivar la Participación Universitaria en el Combate a la Corrupción” con:

- a. Universidad Politécnica del Centro (UPC) de fecha 26 de junio de 2018.

- b. **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) de fecha 07 de julio de 2018.**
- c. **Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) de fecha 07 de julio de 2018.**

Los cuales concluirán con la difusión de los proyectos ganadores a nivel nacional.

Derivado de estos convenios, se promovió la convocatoria del **“Concurso Nacional de Transparencia en Corto”**, para lo que se realizaron 6 pláticas, se distribuyeron **50** carteles y **1,008** trípticos para promover el Concurso en las Universidades para incentivar la participación de los estudiantes universitarios de las licenciaturas de: **Ciencias de la Educación, Comunicación, Gestión y Promoción de la Cultura, Idiomas, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Historia, Sociología, Ciencias Computacionales e Ingeniería en Informática Administrativa** y todas aquellas afines a la temática del concurso, además se promovió en redes sociales, **4** entrevistas de radio y **1** en televisión universitaria.

Cabe agregar que considerando que los jóvenes poseen perspectivas y opiniones importantes que deben ser escuchadas y que su participación activa los empodera y juega un papel vital en su propio desarrollo y que en ese sentido se deben abrir espacios para su participación, en años previos y sin que mediara convenio alguno con instituciones educativas, coadyuvando con las líneas de acción de la **Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CCPCE-F)**, la

Secretaría a través de diversos medios realizó de forma activa en todo el Estado, la difusión de las **6** ediciones de la convocatoria **“Concurso Nacional de Transparencia en Corto”** lanzadas de los años **2013 a 2018**, para dar a conocer a los jóvenes tabasqueños el espacio creado con dicho propósito y abrirles la oportunidad de expresar sus ideas y desarrollar su creatividad en temas que tuvieron como eje central a la transparencia y a la rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción.

Del esfuerzo coordinado de ambas instancias, se obtuvo como resultado el registro ante la Secretaría de Contraloría, de un total de **27** cortometrajes desarrollados por jóvenes entusiastas que imprimieron en sus trabajos ideas sumamente valiosas en los temas solicitados en las bases de las convocatorias. Todos los trabajos fueron verificados y cumplieron con dichas bases razón por la que se enviaron a concurso a nivel nacional.



Por lo que como una forma de reconocer la participación, el entusiasmo, el esfuerzo, la dedicación, la creatividad de todos estos jóvenes, se hace mención a continuación de los cortometrajes realizados:

<b>CORTOMETRAJES DEL CONCURSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN CORTO</b>			
<b>NO</b>	<b>TRABAJO</b>	<b>PRESENTADO POR</b>	<b>ESCUELA</b>
1	POLICÍAS Y AGENTES	Francisco Primo Rosaldo Karen Elizabeth Rojas Ortiz	Jóvenes independientes
2	CIMENTANDO VALORES	Angélica Estefanía Oliva Morales Oscar Cuevas	Instituto de Estudios Superiores
3	SIN MORDIDAS	Edgar Mauricio López Vidal	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 5
4	CORRUPCIÓN	César Calderón Daniel Blé Hernández	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 5
5	RENDICIÓN DE CUENTAS	Carlos M. Alamilla Hernández Mishel E. Brito Herrera Carlos Daniel Blé	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 5
6	CORRUPCIÓN SIN SUERTE	Alexis Giovanni de la Cruz Ramírez Ángel Mario Baeza Gerónimo Luis Enrique Contreras Padilla Juan José Espinoza Chuan	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 2
7	LA PINGÜI AVENTURA HONESTA	Ángel Mario López Candelario Gustavo Soberano Torres Nancy Rubí Pérez Pérez Yesenia Peralta Pérez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
8	"SUPER H" EL SÚPER HÉROE DE LA HONESTIDAD	Ángel Mario López Candelario José Juan Rosado Jiménez Karla Itzel Cerino Arias Nancy Rubí Pérez Pérez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
9	MI NOMBRE ES	Gladyz Alamilla Cossio Tania Elizabeth Ross Pérez Yadira Del Rosario Reyes Sánchez Jesús Arturo Hernández Huesca	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
10	MI DIBUJO	José Guadalupe Sánchez Aquino	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
11	LUZ EN LA OBSCURIDAD	David Herrera Eymard López Omar Méndez William Castillo	Universidad Olmeca
12	HONESTIDAD... LA CONCIENCIA DE SER BUENO	Gladyz Alamilla Cossio Tania Elizabeth Ross Pérez Yadira Del Rosario Reyes Sánchez Jesús Arturo Hernández Huesca	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
13	LOS VALORES EMPIEZAN EN CASA	David Jiménez Osorio	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
14	LOTERÍA	Mineeth Saraí Zapata Pascacio	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 9

<b>CORTOMETRAJES DEL CONCURSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN CORTO</b>			
<b>NO</b>	<b>TRABAJO</b>	<b>PRESENTADO POR</b>	<b>ESCUELA</b>
14	LOTERÍA	Mineeth Saraí Zapata Pascacio	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 9
15	LA TIENDITA	Eduardo Ulises Paralizábal Cadenas	Universidad TecMileno (Preparatoria)
16	MAX	Williams Ballesteros Ramírez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
17	LAS APARIENCIAS ENGAÑAN	Guadalupe Morales Méndez Nehemías López de la Cruz Irene López Álvaro Amairani Rivera Mézquita	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
18	PEQUEÑOS Y GRANDES SE EDUCAN CON EJEMPLO	Manuel Ernesto Sangeado Acosta Cristina Guadalupe Reyes Palma María Magdalena Chan Chay Tila Vanessa Salazar González	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
19	BUENAS ENSEÑANZAS	Eduardo Pérez Ventura Stephany Roxan Torres Brindis	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
20	EL SACAPUNTAS	Baldemar Moreno Díaz Kristell G. Morales Morales Candelaria Zapata Sánchez Juan Carlos Sánchez Flores	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
21	GIMNASIA TRAMPÍSTICA	Paulet Garduza Segura Nahúm Valerio Lagunas Quetzáli Morgado Portilla	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos e Instituto Tecnológico Superior de Minatitlán
22	SE DIFERENTE	Eymard López López	Universidad Olmeca
23	COMO DECIR NO A LA CORRUPCIÓN	Ángel Jesús Aburto Jiménez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
24	SI LO VES NO CALLES	Amayrani Sánchez Martínez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
25	EL VIRUS DE LA CORRUPCIÓN	Juan José Espinosa Ehuan Christopher Palma Alipi	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
26	UNA BUENA ELECCIÓN	Mariana Mercedes Gómez Jiménez Noemí Guadalupe Montalvo González Karla Patricia Alvarado Luciano	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
27	DECISIONES	Eduardo Pérez Ventura Luis Enrique Pérez Rodríguez Martín Eduardo Pérez Gómez Eduardo Sosa Rivera	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



Además, considerando que la niñez es la etapa más importante en donde se cimientan los principios y las normas que dirigirán las formas en la que se involucren y actúen en la sociedad, y que los transformen en ciudadanos responsables y activos, el 30 de junio de 2016 se firmó un convenio con la Secretaría de Educación del Estado para lanzar una campaña de valores y conocimiento de la Contraloría Social dirigida a estudiantes de nivel primaria, cuyo objetivo es arraigar en niñas y niños de 6 a 12 años de edad, valores como el respeto y la honestidad y fomentar una cultura de legalidad y a la vez permear en ellos el concepto de Contraloría Social.

Derivado de este convenio, en el mes de agosto del mismo año, se puso en marcha el Programa “Niños y Niñas en Acción, Valores en Reacción” con el Slogan “Hoy Somos Escolares Mañana Contralores” mediante el que se visitaron 192 escuelas públicas, sensibilizando a:

a través de las actividades que conforman el programa y que incluyen: presentación de la obra de teatro guiñol titulada “El Héroe del Bosque”, pláticas de valores y contraloría social, se distribuyeron:

 **10 mil 734 historietas**

Se implementaron juegos lúdicos y la presentación de cortometrajes con temas afines que han surgido del “Concurso Nacional de Transparencia en Corto” implementado por la Secretaría de la Función Pública en Coordinación con la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.

PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS				
CONCEPTO	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
Presentaciones	63	71	58	192
Niños y Niñas sensibilizados	3,532	3,688	3,514	10,734
Historietas distribuidas	3,532	3,688	3,514	10,734

 **10 mil 734 niñas y niños**



## 1.1.5.2 2.10.2.2 Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.

La Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en cumplimiento a las líneas del acción del **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018**, a través de los informes anuales realizados por la Secretaría de Contraloría, ha mantenido informada a la ciudadanía de las sanciones administrativas impuestas a servidores públicos del estado, por parte de la Secretaría de Contraloría, derivadas de procedimientos de responsabilidades administrativas originados por denuncias y quejas ciudadanas, Omisión de Manifestación de Bienes, así como de observaciones determinadas por distintos Entes Fiscalizadores, dichos informes se encuentran publicados en la página electrónica:

 <https://tabasco.gob.mx/secotab/Programas-anuales-de-trabajo>

Señalando que durante este periodo se otorgó atención a:

 **5 mil 619 expedientes**

habiéndose concluido:

 **5 mil 429 expedientes**

los cuales representan un 97% del total.

Derivado de la conclusión de estos expedientes, que fueron integrados con motivo de Auditorías de los diversos Entes Fiscalizadores, así como de Denuncias, Quejas ciudadanas y Omisión de Presentar su Declaración de Situación Patrimonial; se emitieron resoluciones por medio de los cuales se investigó a:

 **6 mil 249 Servidores Públicos**

A los que se le acreditó responsabilidad administrativa y se impuso las sanciones correspondientes; destacándose 260 inhabilitaciones, 30 destituciones, 18 suspensiones, 309 amonestaciones públicas y 147 amonestaciones privadas; así como la imposición de 31 sanciones económicas por un monto de:

 **570 millones 176 mil 672 pesos**

Pudiendo la ciudadanía consultar las Sanciones impuestas en el Registro Estatal de Servidores Públicos, al cual se puede acceder en la liga electrónica:

 <https://tabasco.gob.mx/servidores-publicos-sancionados-0>

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Enero a Diciembre 2018	Total Sexenio
<b>Inhabilitaciones</b>	46	20	7	57	69	61	260
<b>Destituciones</b>	0	2	11	8	2	7	30
<b>Suspensiones</b>	3	0	2	6	5	2	18
<b>Amonestaciones Púlicas</b>	10	31	34	101	63	70	309
<b>Amonestaciones Privadas</b>	6	6	58	64	9	4	147
<b>Sanciones Económicas</b>	1	0	6	7	12	5	31
<b>Total</b>	66	59	118	243	160	149	795

En observancia de las diversas reformas en materia de anticorrupción la Secretaría de Contraloría habilitó un portal donde se encuentran publicados los resultados de las auditorías concluidas de los ejercicios fiscales de 2013 al 2018, y que pueden ser consultados por cualquier ciudadano en el siguiente link:



<https://tabasco.gob.mx/informe-auditorias>



## 1.1.5.3 2.10.2.3 Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de Proveedores y Contratistas Inhabilitados.



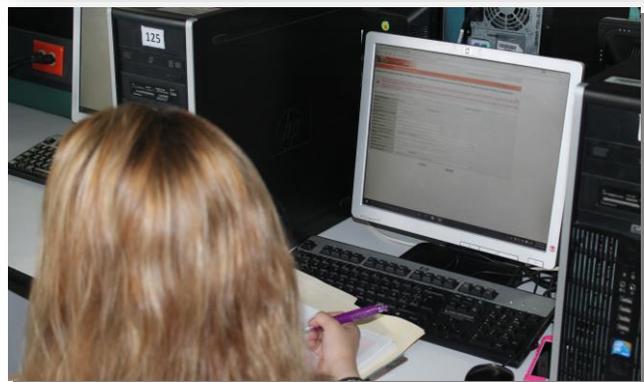
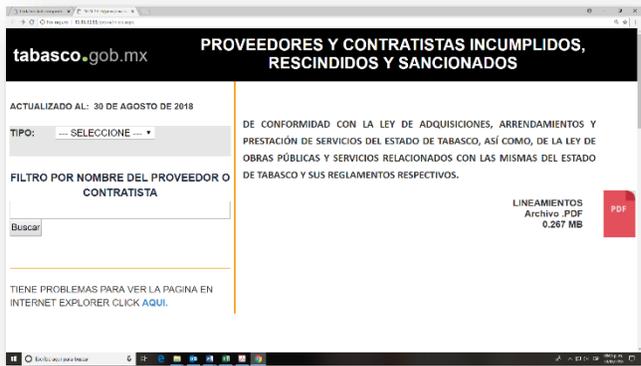
### Proveedores y Contratistas Inhabilitados

Con el objeto de salvaguardar los intereses del estado y permitir que las dependencias y entidades de la Administración Pública cuenten con la información veraz y oportuna que les permita conocer a los proveedores y contratistas incumplidos, rescindidos o sancionados, que se encuentran impedidos para participar en licitaciones públicas, así como en la celebración de contratos, con la finalidad de que dichos proveedores y contratistas no reincidan en la conducta sancionada generando daño al erario. La Secretaría de Contraloría, ponderando una visión de Transparencia e información, incluyó en el Portal Tabasco, la dirección electrónica:

 <http://10.10.13.55/prove/inicio.aspx>

En la que se encuentra el sistema electrónico denominado “SISTEMA DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS INCUMPLIDOS, RESCINDIDOS Y SANCIONADOS”.

De igual forma, dicho sistema es consultable para la ciudadanía, para que esta se encuentre debidamente informada sobre las sanciones impuestas a los proveedores y contratistas del estado.



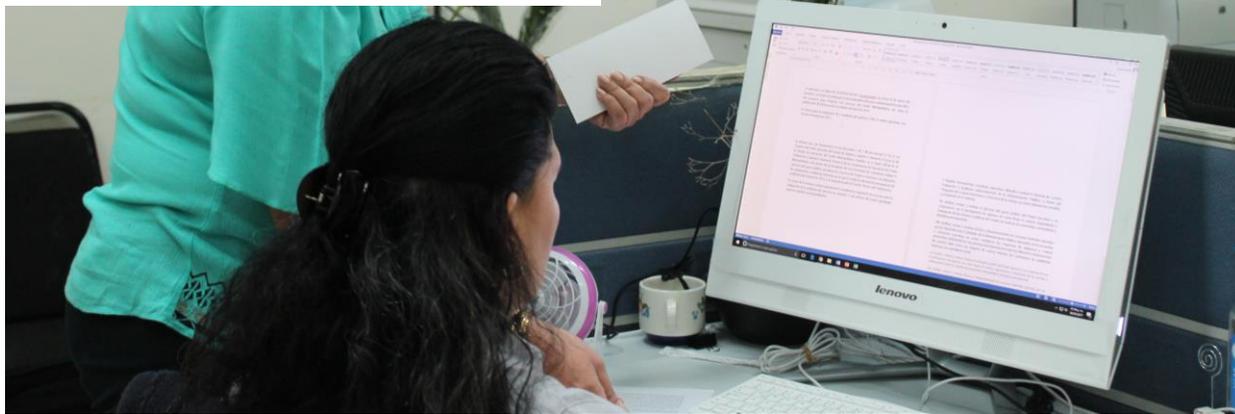
## Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados

De igual forma la Secretaría de Contraloría incluyó en el Portal Anticorrupción el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine lo conducente respecto a la operación del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional; en el cual se inscribirán y se harán públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones legales en

materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o Particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras o el Tribunal, en términos de los artículos 77 y 80 de esta Ley; en donde los entes públicos previo al nombramiento, designación o contratación de quienes pretendan ingresar al servicio público, consultarán con el fin de verificar si existen Inhabilitaciones de dichas personas; al cual se puede acceder en la liga electrónica:



 [http://10.10.13.55/sp\\_sancionado/  
Busquedas\\_Nombres.aspx](http://10.10.13.55/sp_sancionado/Busquedas_Nombres.aspx)



## 1.1.5.4 2.10.2.4 Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.

Para dar cumplimiento a la presente línea de acción, el 2 de abril del presente año, esta Secretaría, por medio de la Circular número 0015/2018, dio a conocer a los titulares de los entes públicos, la “Carta de Obligaciones de los(as) Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal”, la cual se expidió con el propósito de concientizar a los(as) servidores públicos sobre la importancia de no incurrir en actos de corrupción y a su vez fomentar en los mismos, el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de los empleos,

cargos o comisiones del servicio público, así como en la planeación, adquisición, guarda y administración de los recursos económicos y bienes de que disponga el Gobierno del Estado.

Al corte del 21 de noviembre de los corrientes, de los 64 entes públicos que conforman la administración pública estatal, han cumplido con esta disposición los servidores públicos pertenecientes a 60 entes, lo que representa el 93.7% de cumplimiento, desglosado de la manera siguiente:

TIPO DE ENTE PÚBLICO	TOTAL DE ENTES PÚBLICOS	TOTAL DE ENTES PÚBLICOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>Dependencias</b>	15	14	93.3
<b>Organismos descentralizados</b>	31	29	93.5
<b>Órganos desconcentrados</b>	12	11	91.7
<b>Gubernatura</b>	5	5	100
<b>Empresa de Participación Mayoritaria</b>	1	1	100
<b>TOTAL</b>	64	60	93.7



La Carta de Obligaciones fue publicada en el Suplemento 7893 B del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 28 de abril del presente año y también se encuentra disponible para su consulta en la página web:



Cabe precisar que los Órganos Internos de Control y/o áreas jurídicas de los entes públicos, verificarán la obediencia de lo establecido en la citada circular.





# Capítulo 2

## 2.11 ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

### **2.1** 2.11.1 ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA HACER MÁS EFICIENTE EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.



**2.1.1**

**2.11.1.1 Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como la técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.**



## 2.1.1 2.11.1.1 Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como la técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.

### Responsabilidad Administrativa



La Secretaría promovió la capacitación de servidores públicos del estado, municipios y de otras entidades federativas, en materia de responsabilidades administrativas, a través de la realización de cursos conforme al siguiente detalle:

- **“Instrumentación de Presunta Responsabilidad Administrativa”**, impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el mes de **enero de 2015**.
- **“Instrumentación del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa Estatal y Municipal”** derivado de auditorías a recursos federales impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **09 de junio de 2016**.



- **“Taller “Sistema Nacional Anticorrupción.”** impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **16 de agosto de 2016**.



- **Seminario “La Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción”**, impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **31 de octubre de 2016**.



- **“Primer Congreso Nacional la responsabilidad administrativa de los servidores públicos y particulares en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción”** impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días **03 y 04 de julio de 2017**.



- “Taller de Sistema Nacional Anticorrupción.” impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 21 de noviembre de 2017.



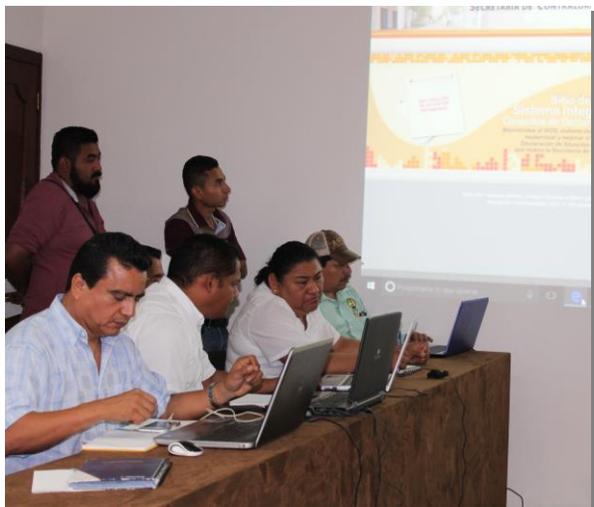
- “Caravana Académica al Sistema Nacional Anticorrupción” impartido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 31 de mayo de 2018.



De igual forma la Secretaría de impartió 67 capacitaciones en el manejo del sistema informático DeclaraNET, que permite rendir las declaraciones de situación patrimonial en línea, de acceso ágil, seguro y en estricto apego a la normatividad, con la participación de:

**2 mil 533**  
Servidores Públicos

Sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial Inicial, Modificación o Conclusión de **20** dependencias, **20** órganos desconcentrados, **32** descentralizados del Ejecutivo del Estado.



## Capacitaciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Durante el período 2013 al 2018 se impartieron un total de:

**14 capacitaciones**  
a 869 Servidores Públicos

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios con normatividad estatal y federal, con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia de los procesos licitatorios.

Durante el Sexenio comprendido del 2013-2018, se impartieron 74 capacitaciones, relativas al Manejo y Uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública a 627 Servidores públicos.



## Obra Pública.

Del ejercicio 2013 al segundo trimestre del 2018; se impartieron **74** capacitaciones, relativas al Manejo y Uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública a:

**627 Servidores públicos**

correspondientes a las diversas dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal; de las cuales **18** que representan el **24%** corresponde a diez Dependencias ejecutoras de obra pública y las **56** restantes constituyen el **76%** que concierne a los diecisiete Ayuntamientos,

siendo este último en mayor su porcentaje de participación, debido a que cada 3 años hay cambio de Administración. Asimismo, en este año se otorgó asesorías relacionadas con la **Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)** a **9 Dependencias y 17 Ayuntamientos**, para un total de atención de **100 Servidores Públicos**.

Además, se puso a disposición de las dependencias y ayuntamientos, los cursos de capacitación para el uso y aplicación de la **Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)** y su actualización en la nueva plataforma electrónica denominada **Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)**.

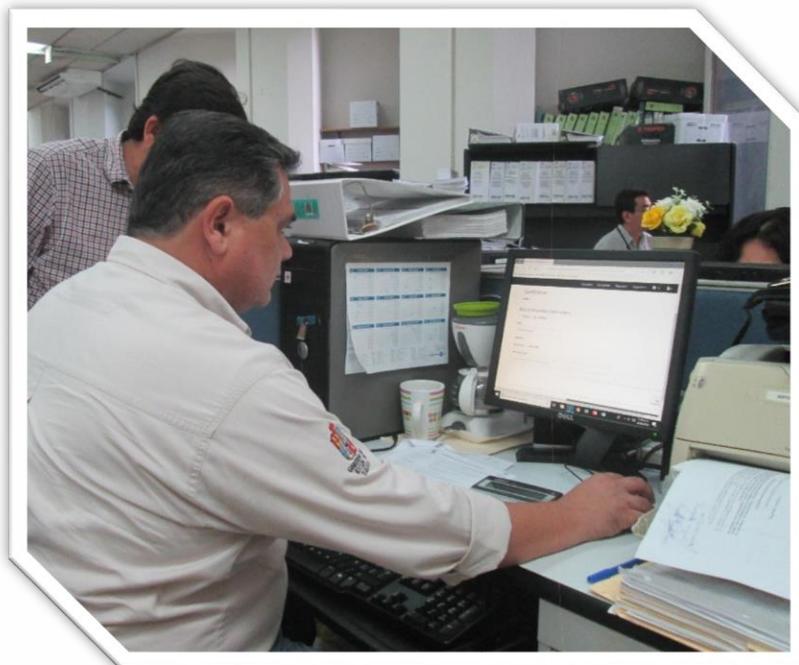
### Capacitaciones a Servidores Públicos 2013-2018

TIPO DE CAPACITACIÓN	2013		2014		2015		2016		2017		ENE-DIC 2018		TOTAL SEXENIO	
	CAP	ASIST	CAP	ASIST	CAP	ASIST	CAP	ASIST	CAP	ASIST	CAP	ASIST	CAP	ASIST
Sistema Declaranet	0	0	0	0	12	265	32	240	35	1,533	0	0	79	2,038
Sistema Entrega y Recepción	15	60	25	137	39	236	15	200	12	124	110	788	219	1,545
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y Verificación de Almacén	2	164	0	0	5	107	3	288	4	310	0	0	14	869
Bitácora Electrónica de Obra Pública	13	125	15	83	9	68	10	110	2	73	4	167	53	626
Contraloría Social y Contraloría Social con Enfoque en Blindaje Electoral	0	0	4	100	8	190	13	251	11	222	13	185	49	948
Blindaje Electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	296	1	296
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>349</b>	<b>44</b>	<b>320</b>	<b>73</b>	<b>866</b>	<b>73</b>	<b>1,089</b>	<b>72</b>	<b>2,262</b>	<b>128</b>	<b>1,436</b>	<b>415</b>	<b>6,322</b>

CAP: Capacitaciones

ASIST: Asistentes

CAPACITACIÓN	FECHA	ASISTENTES
Instrumentación de Presunta Responsabilidad Administrativa	Enero de 2015	165
Instrumentación del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa Estatal y Municipal	9 de junio de 2016	220
Taller: Sistema Nacional Anticorrupción	16 de agosto de 2016	465
Seminario: La Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción	31 de octubre de 2016	280
Primer Congreso Nacional: La Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y Particulares en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción	3 y 4 de julio de 2017	625
Taller de Sistema Nacional Anticorrupción	21 de noviembre de 2017	580
Caravana Académica al Sistema Nacional Anticorrupción	31 de mayo de 2018	520



## Dirección de Control y Auditoría Pública

### Capacitación sobre el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción

- Del ejercicio 2013 al 2018, la Dirección de Control y Auditoría Pública realizó **206** capacitaciones del Sistema de Entrega y Recepción de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Estas actividades se realizan con el objetivo de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en la conclusión de los encargos de los Servidores Públicos logrando que estos procesos se desarrollen de manera adecuada,

ordenada, uniforme y conforme a la normatividad vigente.

- Con la finalidad de que el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal por el término del ejercicio Constitucional, se realice de forma ágil, ordenada, homogénea, y apegándose a los criterios de austeridad eficacia y eficiencia esta Secretaría implementó el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (**SEER**). Este proceso consta de tres fases que consisten en la capacitación, verificación e integración de la información y protocolización del proceso.





# Capítulo 3

## 2.12 AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

### **3.1** 2.12.1 INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE LA CONTRALORÍA.



- 
- 3.1.1 2.12.1.1 Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos.**
- 3.1.2 2.12.1.2 Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.**
- 
- 

### **3.1.1 2.12.1.1 Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos.**

Con fundamento en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, es facultad y responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET) a través de la **Unidad de Mejora Regulatoria** dirigir y promover el proceso de mejora regulatoria en términos de esta ley, así como poner en práctica la política de mejora constante de la calidad de las normas, de simplificación, desregulación y adecuación de la legislación y de revisión de los impactos de dicha legislación en la sociedad. En este mismo sentido, llevar y mantener permanentemente actualizado el registro de todos los trámites y servicios estatales.

Para coadyuvar en dichas acciones, la Secretaría de Contraloría facultada para establecer normas, lineamientos y controles para la instrumentación del **Catálogo Estatal de Trámites y Servicios**, así como vigilar el cumplimiento de su disponibilidad al público por parte de las dependencias, órganos y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, trabajó en coordinación con la **Unidad de Mejora Regulatoria de la SDET** y con la **Coordinación de Modernización e Innovación Gubernamental** dependiente de la Secretaría de Administración en la elaboración de los **“Lineamientos para la implementación y operación de la ventanilla única de trámites y servicios del Estado”**, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, suplemento **7746** del 1 de febrero de 2017,

logrando mediante su aplicación la integración del Catálogo que contiene un total de:

**1 mil 193 trámites y servicios de 16 dependencias, 10 Órganos Desconcentrados, 30 Organismos Descentralizados y una empresa de participación estatal mayoritaria**

correspondientes al Poder Ejecutivo del Estado, mismos que están disponibles al público en la página web del Gobierno del Estado: [www.tabasco.gob.mx](http://www.tabasco.gob.mx).

<b>TRÁMITES Y SERVICIOS</b>		
<b>ENTIDADES</b>	<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>TOTAL TRÁMITES</b>
<b>Dependencias</b>	16	573
<b>Órganos Desconcentrados</b>	10	45
<b>Organismos descentralizados</b>	30	573
<b>Empresa de participación estatal mayoritaria</b>	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>1,193</b>

Con base en dichos Lineamientos, a la Secretaría de Contraloría le corresponde verificar el cumplimiento de las actualizaciones por parte de las dependencias, órganos y entidades registradas en el Sistema Estatal de Trámites

y Servicios y de la normatividad aplicable, por lo que para llevar un control preventivo, en los meses de enero y febrero de los años **2017 y 2018** se giraron circulares a todos los entes registrados en la Ventanilla, para requerir el cumplimiento puntual de la actualización.

Además de manera específica esta Secretaría a efecto de contribuir con el cumplimiento de esta línea de acción actualiza de manera oportuna la información de los **6** trámites y servicios que tiene a su cargo y respecto de trámites electrónicos tiene el de la **“Constancia de no inhabilitación”** en nivel 2, al permitir a través de internet realizar el pago del mismo.



### **3.1.2 2.12.1.2 Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.**

Derivado de las atribuciones de esta Secretaría establecidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y con fundamento en el artículo 14 fracciones X, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en aportación a la Modernización e Innovación Administrativa Gubernamental, se implementó un nuevo Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales denominado **Declaranet Tabasco**.

Se diseñaron, desarrollaron e implementaron diversos sistemas informáticos, así como otros que fueron donados en ésta administración los cuales se encuentran en:

El “Portal Anticorrupción Tabasco” integrado por los siguientes Sistemas:

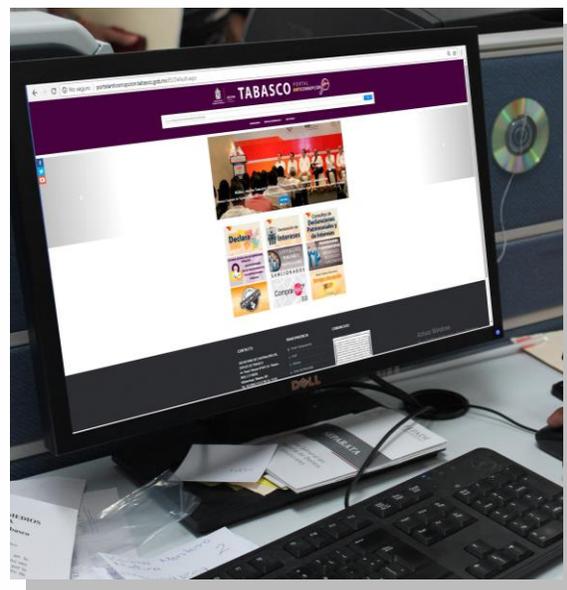
- 1. Declaranet.**
- 2. Declaración de Intereses.**
- 3. Consulta de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos.**
- 4. Sistema Estatal de los Servidores Públicos que Intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas.**
- 5. Servidores Públicos y Particulares Sancionados.**
- 6. Proveedores y Contratistas Incumplidos, Rescindidos y Sancionados.**
- 7. Quejas y Denuncias.**
- 8. Compranet 3.0**
- 9. Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER)**

#### **10. Sistema de Vigilancia y Control de la Comunicación Social del Estado de Tabasco**



Los cuales brindan a la ciudadanía y servidores públicos el uso de nuevas herramientas informáticas que permitan la eficacia y eficiencia de los procesos.

De igual forma en colaboración con la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, se colaboró al desarrollo de la Ventanilla Única, la cual contiene los trámites y servicios que brinda el Gobierno del Estado de Tabasco, misma que se encuentra en función dentro del Portal Tabasco.







# Capítulo 4

## 2.13 INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

### **4.1** 2.13.1 ESTABLECER UN NUEVO ENFOQUE DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN BASADO EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA.





**4.1.1** **2.13.1.1** Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.

**4.1.2** **2.13.1.2** Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.

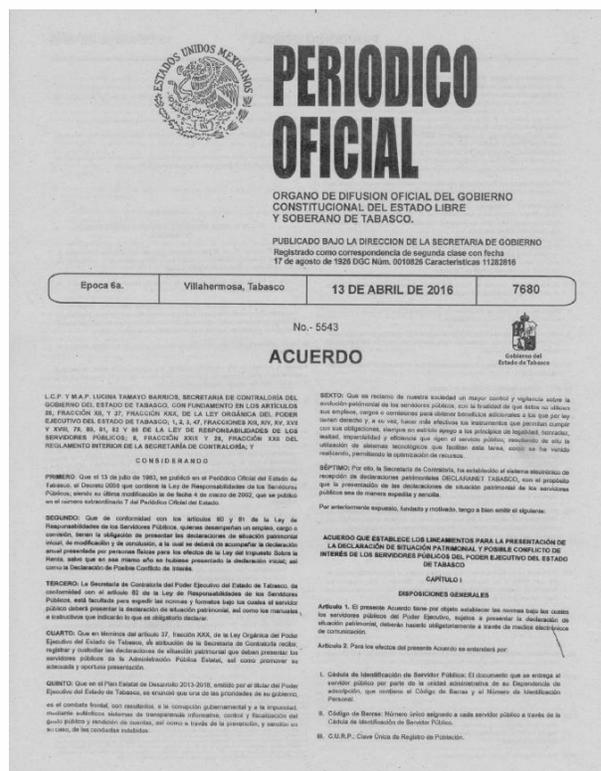


## 4.1.1 2.13.1.1 Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.

Derivado de las atribuciones establecidas en el artículo 14 fracciones X, XIV, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y con fundamento en el **Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, esta Secretaría realizó las acciones correspondientes, llevando a cabo el desarrollo de los sistemas informáticos que integran el

nuevo Portal Anticorrupción Tabasco, esta iniciativa de la Secretaría de Contraloría deriva de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción y tiene como objetivo principal concentrar en el sitio web del Portal Anticorrupción Tabasco, diversos sistemas donde la ciudadanía podrá consultar la siguiente información:

- I. **Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos del Estado;** sistema en el cual la ciudadanía puede consultar las declaraciones patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.



## II. Declaración de Intereses de los Servidores Públicos del Estado

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Secretaría de Contraloría**

Presenta tu Declaración de Intereses, con tu CURP y Contraseña de usuario del sistema Decl@raNET

CURP:

Contraseña de usuario: (compuesta por letras mayúsculas, minúsculas, números y símbolos)

Entrar

Si no recuerdas tu contraseña de usuario recupérala aquí

Tel. 3 10 47 80 Ext. 15142-15141  
Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035

Para un correcto funcionamiento se requiere una resolución de 1024 X 768 píxeles e Firefox, Google Chrome o Safari.

**PERIFONEO OFICIAL**

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO (Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0019023 Características 1128285)

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE ABRIL DE 2016	7680
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 5543

**ACUERDO**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las normas bajo las cuales los servidores públicos del Poder Ejecutivo, quienes a presenten la declaración de situación patrimonial, deberán hacerlo obligatoriamente a través de medios electrónicos de comunicación.

Artículo 2. Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

1. Cédula de Identificación de Servidor Público: El documento que se entrega al servidor público por parte de la unidad administrativa de su Dependencia de adscripción, que contiene el Código de Barras y el Número de Identificación de Servidor Público.
2. Código de Barras: Número único asignado a cada servidor público a través de la Cédula de Identificación de Servidor Público.
3. C.U.S.P.: Clave Única de Registro de Población.

## III. Consulta de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Secretaría de Contraloría**

Consulta de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

Apellido Paterno*	Apellido Materno*	Nombre(s)*	Mostrar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Tel. 3 10 47 80 Ext. 15142-15141  
Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035

Para un correcto funcionamiento se requiere una resolución de 1024 X 768 píxeles e Firefox, Google Chrome o Safari.

**PERIFONEO OFICIAL**

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO (Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0019023 Características 1128285)

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE ABRIL DE 2016	7680
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 5543

**ACUERDO**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**CAPITULO I**

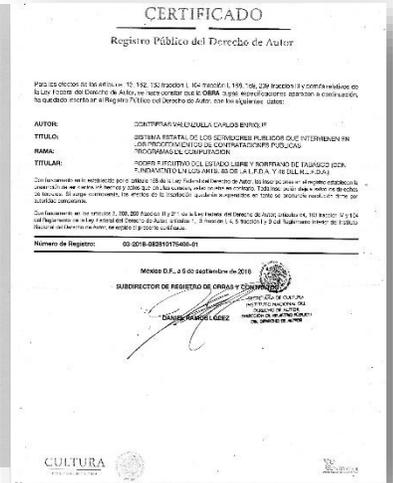
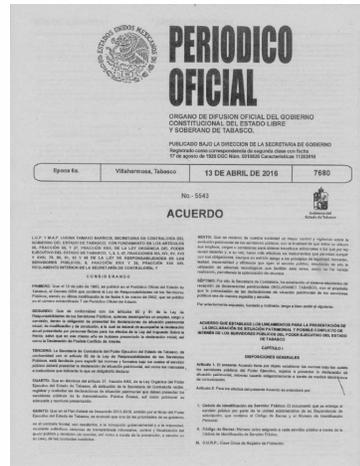
**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las normas bajo las cuales los servidores públicos del Poder Ejecutivo, quienes a presenten la declaración de situación patrimonial, deberán hacerlo obligatoriamente a través de medios electrónicos de comunicación.

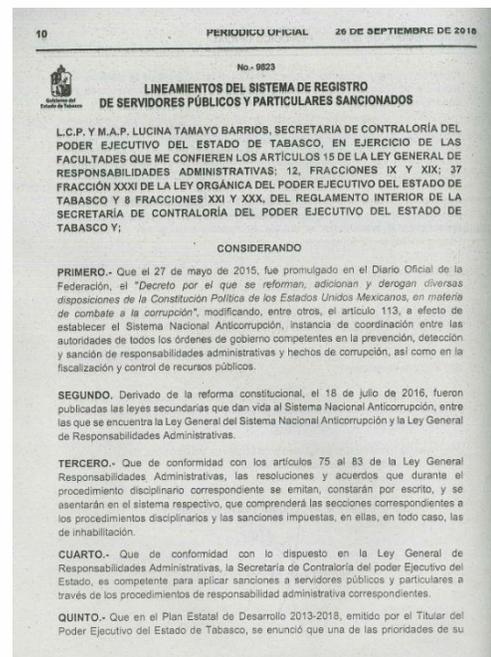
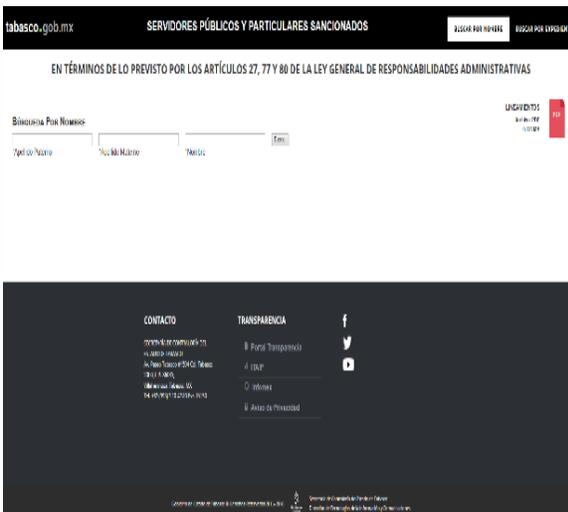
Artículo 2. Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

1. Cédula de Identificación de Servidor Público: El documento que se entrega al servidor público por parte de la unidad administrativa de su Dependencia de adscripción, que contiene el Código de Barras y el Número de Identificación de Servidor Público.
2. Código de Barras: Número único asignado a cada servidor público a través de la Cédula de Identificación de Servidor Público.
3. C.U.S.P.: Clave Única de Registro de Población.

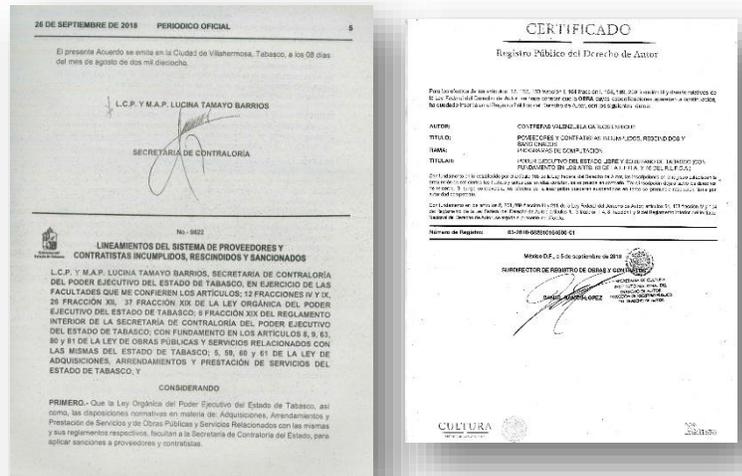
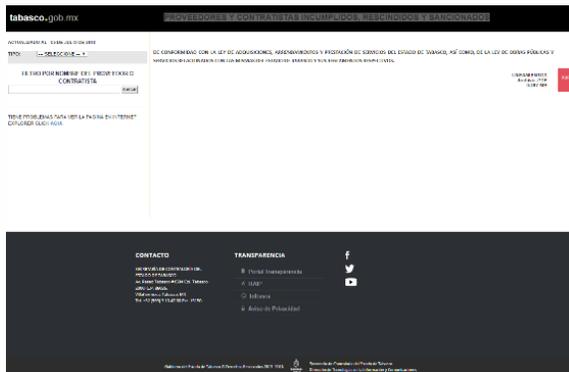
IV. Sistema Estatal de los Servidores Públicos que Intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas; el cual tiene el objetivo de realizar el registro de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, concesiones, licencias, autorizaciones, permisos y enajenación de bienes muebles para así fortalecer el Sistema Estatal de Control de la Gestión Pública en Materia de Combate a la Corrupción.



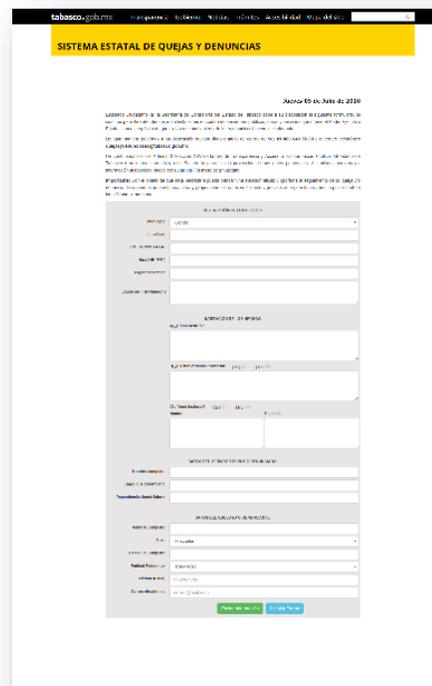
V. Servidores Públicos y Particulares Sancionados; dicho sistema tiene el objetivo de poder consultar los servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



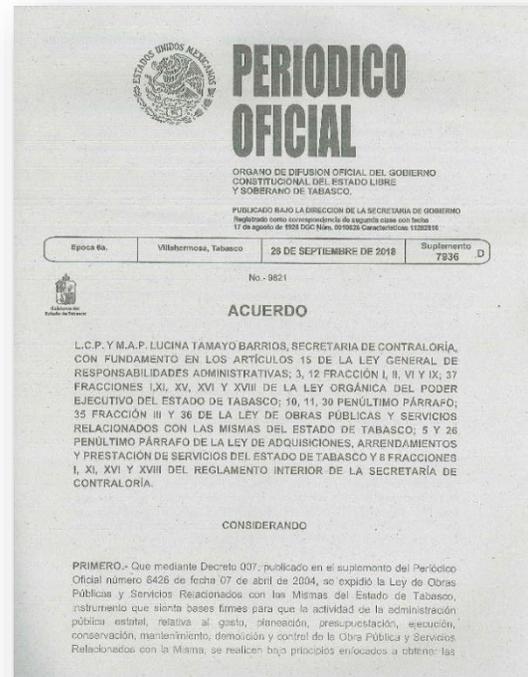
VI. Proveedores y Contratistas Incumplidos Rescindidos y Sancionados; sistema en el cual se puede consultar aquellos proveedores o contratistas que incumplan con lo previsto en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco, así como, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.



VII. Quejas y denuncias; dicho Sistema en el cual se presentan las quejas y denuncias en contra de servidores públicos, obras y servicios que ofrece la administración pública estatal; a través del formulario web para su canalización a la Dirección de Contraloría Social.



VIII. **Compranet 3.0**; sistema en el cual se difunden las contrataciones públicas a través de los procedimientos de licitación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con normatividad estatal de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

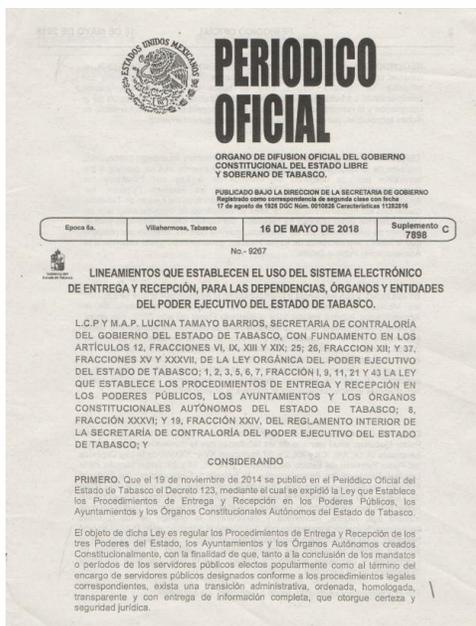


IX. **Sistema Electrónico de Entrega y Recepción**; aporta mayor eficiencia, certeza y seguridad a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del estado que concluyen o asumen una función dentro de la Administración Pública.

Una de las principales ventajas de este sistema es el ahorro de papel, ya que únicamente se imprime el Acta de Entrega y Recepción, presentando los formatos en forma electrónica y en dispositivos de almacenamiento.

Desde que entró en operación el sistema en 2018, se han recibido 318 solicitudes de Entrega y Recepción.





X. **Sistema de Vigilancia y Control de la Comunicación Social del Estado de Tabasco.** Sistema informático derivado de la Ley General de Comunicación Social, el cual tiene el propósito fundamental de establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio

que establezcan los presupuestos de egresos respectivos, de igual forma en dicho sistema la ciudadanía podrá consultar el gasto que ejercen los Entes Públicos del Gobierno Estatal en materia de comunicación social.



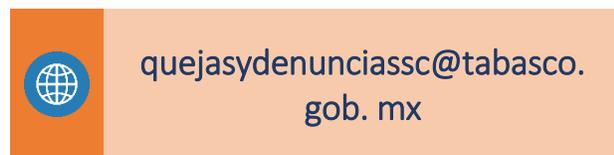
## 4.1.2 2.13.1.2 Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.

En este sexenio la Secretaría de Contraloría puso a disposición de la ciudadanía los siguientes medios presenciales y electrónicos para la presentación de quejas y denuncias:

1. Formulario electrónico disponible en la liga:



2. Correo electrónico:



3. Línea de atención telefónica gratuita **01 800-849-55-00.**
4. Atención telefónica en oficinas **(993) 3-10-47-80 ext. 15190**
5. Módulos de atención ciudadana y evaluación de calidad de servicios (se instalan de manera itinerante en dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal)
6. En la Secretaría de Contraloría con domicilio en **Av. Paseo Tabasco no. 1504, Col. Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco.**
7. 11 Buzones instalados en entidades de mayor afluencia ciudadana:

Secretaría de Contraloría (SECOTAB)
Instituto de Educación para Adultos (IEAT)
Secretaría de Educación (SETAB)
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET)
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)
Servicio Nacional de Empleo Tabasco (SNET)
Sistema DIF Tabasco
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP)
Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB)

Para incentivar y promover entre la ciudadanía la utilización de estos medios, se realizó la difusión constante de los mismos, a través de las redes sociales institucionales (**Facebook, Twitter**) de la página oficial de la Secretaría alojada en el portal del Gobierno del Estado: [www.tabasco.gob/secotab](http://www.tabasco.gob/secotab) y a través de la distribución de trípticos informativos a beneficiarios de programas de desarrollo social estatales y federales.

Como resultado de la difusión realizada, se recibieron un total de **4 mil 945 quejas y denuncias** en lo que va de la presente administración, a las que se le dio la atención oportuna, dando por concluidas **4 mil 888** y quedando en proceso las **57** restantes por encontrarse en los tiempos legales establecidos para su atención.

QUEJAS Y DENUNCIAS							
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
<b>Recibidas</b>	863	842	558	774	1,186	722	4,945
<b>Resueltas</b>	863	842	558	774	1,186	665	4,888
<b>En proceso</b>	0	0	0	0	0	57	57

Del total de quejas y denuncias recibidas, el **69%** están relacionadas con la prestación de servicios, servidores públicos y obras de la Administración Pública Estatal, **31%** son relacionadas a PROSPERA Programa de Inclusión Social.

QUEJAS Y DENUNCIAS POR TIPO							
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
<b>Servicios de la Administración Pública</b>	751	803	536	703	88	77	2,958
<b>Obras</b>	47	0	1	44	58	35	185
<b>Servidores Públicos</b>	65	39	21	27	85	29	266
<b>Programa PROSPERA</b>	0	0	0	0	955	581	1,536





# Capítulo 5

## 5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS TABASCO Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN



## 5.1 Órgano Interno de Control de la Secotab

### Actividades del Órgano Interno de Control de la Secotab

Durante la administración 2013 - 2018, el Órgano Interno de Control, realizó un total de diez auditorías, cinco arquezos, participado en **131** actos de Entrega y Recepción, efectuado **34** verificaciones, y substanciado **105** Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, dos denuncias y una queja; asimismo se dio contestación a una demanda interpuesta ante el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, derivado de un procedimiento administrativo substanciado ante esta Unidad.



Seguidamente, se presenta de manera detallada el informe de las actividades realizadas por esta Unidad Administrativa, el cual contempla los “Resultados Obtenidos durante la Administración 2013-2018 en la SECOTAB”.

### Auditorías

Entre las funciones de esta Unidad Administrativa, se encuentran las de realizar auditorías preventivas de tipo: **administrativas, financieras, operacionales, técnicas y jurídicas de los recursos estatales y convenidos con la federación.**

En ese sentido, durante la Administración 2013-2018, el Órgano Interno de Control, realizó un total de diez auditorías, correspondientes a los siguientes años: en el año 2015, se realizó una auditoría a la Dirección General de Administración, a los recursos federales “5 al Millar”, correspondiente ejercicio fiscal octubre-diciembre 2014; en 2016 se realizaron cuatro auditorías, dos a la Dirección de General de Responsabilidades Administrativas, y dos a la Dirección General de Administración. En el año 2017 se realizaron tres auditorías, siendo auditadas la Dirección General de Administración, Unidad de Registro Único de Contratistas y Subdirección de Recursos Humanos. Posteriormente a 2018, corresponden dos auditorías, una a la Dirección de Control y Auditoría Pública, y una a la Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública.

Respecto a las revisiones preventivas, en el año 2016, se realizó una a los recursos estatales correspondientes al mes de septiembre de 2016 en la Dirección General de Administración.

### Realización de arquezos

En el año 2016, el Órgano Interno de Control, realizó tres arquezos relativos a vales de combustible, uno fue realizado a los recursos estatales del periodo **enero-diciembre 2015**; el otro, a los recursos federales “5 al millar”, correspondiente a enero-junio 2015; y uno más dentro de la auditoría CI/AUD/004/2016, de ese año, correspondiente al periodo 2015.

De igual modo, dentro de la auditoría SC/CI/001/2017, del año 2017, se realizó un arqueo a los vales de combustible recurso

estatal correspondiente al año 2016. Y por último, durante el 2018 se realizó a los recursos estatales del periodo enero-diciembre 2017.

### Participaciones en Actos de Entrega y Recepción

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, en el periodo de 2013 a 2018, el Órgano Interno de Control participó en **131** actos de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Secretaría, verificando su apego a la normatividad correspondiente.

Los **131** actos de Entrega y recepción en los que participó el Órgano Interno de Control, durante la Administración **2013-2018**, se efectuaron con la siguiente periodicidad: en el año 2015, se participó en **33** actos; durante el 2016 en un total de **30** actos de entrega y recepción; mientras que en 2017 en **23** actos; y finalmente en 2018 participó en un total de **45** entregas, de las cuales **18** se programaron y llevaron por parte del Órgano Interno de Control en su carácter de coordinador conforme en el nuevo Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER).

#### Actos de Entrega - Recepción SECOTAB

2015	•33
2016	•30
2017	•23
2018	•45
<b>Total</b>	<b>•131</b>

Entre los actos de entrega recepción realizados a las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría, figuran:

Dirección de Control y Auditoría Pública	8
Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública	20
Contraloría Interna	7
Dirección de Normatividad	10
Subsecretaría de Normatividad y Evaluación	3
Dirección de Seguimiento y Evaluación	7
Dirección General de Administración	15
Dirección de Responsabilidades Administrativas	18
Dirección de Contraloría Social	7
Dirección de Tecnologías de la Información	6
Dirección de Contralores y Comisarios	15
Secretaría Particular	1
Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información	13
Unidad de Registro Único de Contratistas	1

Cabe destacar que esta Unidad Administrativa a partir del mes de julio del año 2018, participa en la programación de procesos de Entrega y Recepción en el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción (SEER). Además, para realizar la Entrega Recepción Final, el Órgano Interno de Control, elaboró en conjunto con las diversas Unidades Administrativas que participan en ello, el “Plan de Trabajo para la Entrega-Recepción de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco (SECOTAB), del Periodo

Constitucional 2013 al 2018”, con fundamento en el artículo 36, fracción IV de la Ley en la materia; mismo que se está llevando a cabo.



### Verificaciones

En relación a las verificaciones a los **Programas Anuales de Trabajo**, se llevaron a cabo un total de **34** verificaciones a las diversas Unidades Administrativas de esta Secretaría, de la siguiente manera:

2016

**Programa Anual de Trabajo 2016**  
(corte del 1 de enero al 31 de agosto)

- Contraloría Social
- Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información
- Unidad de Registro Único de Contratistas
- Dirección de Tecnologías de Información
- Dirección General de Responsabilidades Administrativas
- Dirección de Normatividad
- Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Control y Auditoría Pública
- Dirección de Contralores y Comisarios
- Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública.

2017

**Programa Anual de Trabajo 2016**  
(corte del 1 de septiembre al 31 de diciembre)

- Dirección de Contraloría Social
- Unidad de Registro Único de Contratistas
- Dirección de Contralores y Comisarios
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información
- Dirección General de Responsabilidades Administrativas
- Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Normatividad
- Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública
- Dirección de Control y Auditoría Pública.

2017

**Programa Anual de Trabajo 2017**  
(corte del 1 de enero al 30 de septiembre)

- Dirección de Contraloría Social
- Dirección de Contralores y Comisarios
- Dirección de Seguimiento y Evaluación



2018

Programa Anual de Trabajo 2017  
(corte del 1 de enero al 31 de  
diciembre)

- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Dirección de Contraloría Social
- Dirección General de Responsabilidades Administrativas
- Dirección de Control y Auditoría Pública
- Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Unidad de Apoyo Ejecutivo y Comunicación Social
- Dirección de Contralores y Comisarios
- Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información
- Dirección de Normatividad
- Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública
- Unidad de Registro Único de Contratistas.

### Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Denuncias y Quejas.

En relación a la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, derivados de actos u omisiones por parte de los Servidores Públicos de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, esta Unidad Administrativa durante los años 2013 a 2018, substanció un total de **105** procedimientos, divididos de la manera siguiente: **15** procedimientos en el 2013; **43** procedimientos en el año 2014; durante el año 2015, se radicaron **27** expedientes; al año 2016, correspondieron **13** procedimientos de responsabilidad administrativa así como **1** denuncia y **1** queja; respecto al año 2017 se

substanciaron **5** procedimientos administrativos y se recibió una denuncia; y en el 2018 **dos** procedimientos, siendo substanciado uno de estos conforme a la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la nueva Estructura Orgánica de la Secretaría de Contraloría.

Cabe destacar que de los 105 procedimientos que abarcan el periodo 2013-2018, 103 fueron concluidos satisfactoriamente, encontrándose solamente en activo dos procedimientos, uno del año 2015, debido a que fue impugnado por la parte interesada ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en ese entonces Tribunal de Contencioso Administrativo, y uno de los procedimientos correspondientes al año 2018, ya que se remitió al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco debido a que fue substanciado conforme al nuevo procedimiento señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que después de celebrarse la audiencia inicial, y en virtud de que la conducta fue calificada como una falta grave se enviaron los autos originales del expediente al Tribunal mencionado.

De igual modo en 2017, se dio contestación a una demanda interpuesta ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, derivado de un procedimiento administrativo substanciado ante esta Unidad.

### Procedimientos de Investigación

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se estableció la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, la cual ha integrado nueve carpetas de investigación, de las cuales una fue declinada en razón de competencia y tres de estos se resolvieron

por acuerdo de conclusión y archivo, continuando en trámite de investigación cinco expedientes.

### Actividades Extraordinarias

Además de las funciones contempladas en los Programas Anuales de Trabajo, esta Unidad Administrativa ha realizado actividades diversas, entre las que se encuentran la actualización correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia, subiendo en tiempo y forma a partir de la creación de la Plataforma, la información relativa a los expedientes administrativos substanciados en el Órgano Interno de Control, correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

De igual forma, se coordinaron los trabajos para elaborar el proyecto del nuevo Reglamento Interior de esta Secretaría, con las modificaciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que el Órgano Interno de Control, realizó la concentración de la información y propuestas relativas a las funciones de cada Unidad administrativa de la dependencia. Y también se colaboró con la Dirección General de Administración en la integración de los informes de las Unidades Administrativas para la elaboración del Manual de Organización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

Adicionalmente, se ha colaborado con la Unidad de Registro Único de Contratistas, cuando ha sido requerido, en la revisión técnica de los expedientes para el otorgamiento de Cédulas de Registro de Contratistas en el Padrón.

De igual forma, el Órgano Interno de Control realizó en la Subdirección de Recursos

Humanos de la Dirección General de Administración una Verificación al Cumplimiento de la Normatividad en la Aplicación de los Descuentos a los Servidores públicos por Faltas, cotejando los reportes de faltas e inasistencia de los servidores públicos adscritos a diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría, lo anterior en observancia a las Condiciones Generales de Trabajo donde se estipulan las reglas de registro y control de asistencia.

En el año 2018, el Órgano Interno de Control formó parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, asistiendo a las sesiones con el carácter de asesor, con voz pero sin voto. Además, ha participado en calidad de testigo en diversos actos realizados por parte de la Secretaría de Contraloría en que se le ha requerido.

Durante la última semana de octubre y la primera de noviembre del año 2018, el Órgano Interno de Control, verificó el proceso de nominación y elección de los Miembros Propietarios y Suplentes Temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Secretaría de Contraloría, por lo que el día 12 de noviembre, una vez electos los miembros propietarios y suplentes del Comité aludido, el Órgano Interno de Control participó como testigo de honor en el Acta de Instalación y Toma de Protesta de sus miembros.

El 15 de noviembre de 2018, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, la Secretaría de Contraloría instaló su Comité de Control y Desempeño

Institucional “COCODI”, en donde el Órgano Interno de Control fungió como Vocal Ejecutivo, realizando la convocatoria para la sesión de instalación así como la elaboración del acta respectiva.



## 5.2 Legalidad y Transparencia

La Secretaría de Contraloría a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia** ejecuta diversas actividades que le permiten salvaguardar los intereses del estado y de la propia Secretaría como es la atención de demandas en contra de este órgano de control ante las autoridades en materia jurisdiccional, administrativa o laboral; asesorar al Secretario y servidores públicos de esta dependencia, realizar diversas verificaciones al parque vehicular de la Administración Pública Estatal, sobre el uso y cuidado de los vehículos oficiales.

Además de lo anterior, esta Dirección Jurídica recibe y tramita las Solicitudes de Acceso a la Información, relacionadas con información generada en ejercicio de las facultades, atribuciones y competencias que las disposiciones legales aplicables le conceden a esta Secretaría.

Se plantearon diversas líneas de acción a realizar durante la administración **2013-2018**, encaminadas a optimizar el funcionamiento y desempeño de esta Dirección Jurídica.



### Atención de demandas en contra de este órgano de control ante las autoridades en materia jurisdiccional, administrativa o laboral.

Con el fin de defender los intereses legales de esta Secretaría ante diversos órganos jurisdiccionales, y en cumplimiento a una de las funciones que le fue conferida a ésta, se contestaron en tiempo y forma las demandas recibidas en contra de esta Dependencia y se han ofrecido las pruebas idóneas para que sean declarados legales los actos realizados por la misma.

Del 2013 al 2018, se recibieron las siguientes demandas:

Ejercicio	Demandas y Observaciones
<b>2013</b>	1 Demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
	1 Demanda Laboral.
<b>2014</b>	2 Demandas Laborales.
	7 Demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>2015</b>	1 Demanda Laboral.
	2 Demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>2016</b>	3 Demandas Laborales.
	5 Informes Justificados rendidos por Amparo Indirecto.
<b>2017</b>	2 Demandas Laborales.
	1 Demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>jun-18</b>	2 Demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Durante el periodo **2013-2018**, se concluyeron **2** expediente que se sustanciaba ante el **Tribunal de Justicia Administrativa**, actualmente se encuentran en trámite **23** procedimientos de los cuales **11** son laborales y **2** administrativos.

### Emitir opiniones jurídicas en asuntos o temas que son competencia de esta Secretaría

Como órgano de consulta, del año **2013** a la presente fecha, esta Secretaría a través de la Dirección Jurídica emitió **153** opiniones jurídicas respecto a documentos legales expedidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de que se ajusten al marco de la Ley.

### Verificaciones al parque vehicular de la Administración Pública Estatal

Con la finalidad de regular y verificar el uso y cuidado de los vehículos oficiales asignados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de proteger el patrimonio del Estado evitando su detrimento por mal uso y daños a los vehículos oficiales, y cumplir con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto de la Administración Pública, por lo que la Secretaría se realizó a lo largo del 2013 a la fecha un total de **365** verificaciones vehiculares, en las que se revisó físicamente un total de **8 mil 120** unidades vehiculares, cumpliendo al **100%** las verificaciones programadas en los planes de trabajo anuales de esta Secretaría.

### Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.

En aras de cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y

demás disposiciones legales aplicables, privilegiando el derecho que tiene toda persona al libre acceso a información plural y oportuna, así como, a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, por cualquier medio de expresión, esta Secretaría recepcionó y atendido en tiempo y forma, Solicitudes de Acceso a la Información, de conformidad con lo previsto por la **Ley de Transparencia local**.

Por lo cual se atendieron en tiempo y forma **2 mil 790** Solicitudes de Acceso a la Información, durante el periodo comprendido del año 2013 al 2018, de las cuales **3** se encuentran en trámite.

### Atender solicitudes de información o aclaraciones adicionales derivadas de las actas de entrega y recepción de la Administración Pública Estatal.

Con el propósito de que los servidores y ex servidores públicos cumplan con las obligaciones que le impone la Ley que establece los procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, y garantizar la continuidad efectiva de los servidores públicos, esta Secretaría ha atendido los procedimientos de solicitudes de información o aclaraciones adicionales derivadas de dichos procesos.

Desde el **2013** a la presente fecha se han recibido **85** solicitudes de información o aclaraciones derivado de los Procedimientos de Entrega y Recepción, de la cuales **22** fueron turnadas a la Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública, **6** turnados a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, **48** concluidas y **9** se encuentra en trámite.

### Procedimientos de Investigación.

Con fecha **27 de mayo de 2015**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

En consecuencia de lo anterior, el **18 de julio de 2016**, se expidieron y reformaron diversas leyes en materia de combate a la corrupción, dentro de las se encuentran la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, entrando en vigor el día 19 de julio del 2017, y Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así mismo, con fecha **28 de junio de 2017**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto número **103**, mediante el cual reforman y adicionan diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia de combate a la corrupción, de igual manera se expidieron y modificaron diversas leyes el día **15 de julio de 2017**, destacándose que se derogaron diversos artículos de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco**, misma que en su artículo 1 establece que:

*(...) “tiene por objeto reglamentar el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Tabasco”...*

*Lo anterior en lo relativo a la instauración de juicio político o de procedimiento para declaración de procedencia por la comisión de delitos, a los servidores públicos sujetos de protección Constitucional.*

*En el caso de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Estado por faltas administrativas y los particulares vinculados con las mismas, se aplicaran la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.*

Derivado de lo anterior y con la finalidad de estar en condiciones de atender todas y cada una de las denuncias presentadas en contra de los actos u omisiones en que pudieran incurrir los servidores públicos al servicio del Estado, se emitió el **Acuerdo Delegatorio de facultades**, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el **Suplemento B número 7815 de fecha 29 de julio del año 2017**, a través del cual se faculta a la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Contraloría, como Autoridad Investigadora y a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas como Autoridad Substanciadora, ambas con las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor.

Asimismo, derivado de las reformas Constitucionales en materia anticorrupción, con fecha 18 de noviembre del año 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, en el **Suplemento “C”, número 7847**, diversas modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en materia anticorrupción y de responsabilidades administrativas, cuya finalidad bajo el esquema establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de la Autoridad Investigadora y de la Substanciadora, en los procedimientos de responsabilidades administrativas, encomendadas a esta Secretaría en la citada disposición legal.

Por lo anterior, con fecha 16 de junio del año 2018, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, aprobó la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Contraloría, por lo que, la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, que venía desempeñando las funciones de autoridad investigadora, cambió su

denominación a Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Ahora bien, durante los años 2017 y 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, inició diversos procesos de Investigación, en contra de servidores públicos de la Administración Pública Estatal por las causas siguientes:

<b>Procedimientos de Investigación iniciados del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017.</b>			<b>Procedimientos de Investigación iniciados del 01 de enero al 20 de noviembre 2018</b>			<b>Total de procedimientos de investigación iniciados durante los años 2017-2018</b>
93	Por denuncias	92	226	Por denuncias	201	319
	De oficio	1		De oficio	6	
	Por auditorías	0		Por auditorías	19	
<b>Procedimientos de Investigación concluidos 2017.</b>			<b>Procedimientos de Investigación concluidos 2018</b>			<b>Total de procedimientos de investigación concluidos durante los años 2017-2018</b>
Declinados		11	Declinados		75	86
Incompetencia		3	Incompetencia		12	15
Acuerdo de conclusión y archivo del expediente por falta de elementos		25	Acuerdo de conclusión y archivo del expediente por falta de elementos		14	39
Prescripción		1	Prescripción		1	2
Informe de presunta responsabilidad administrativa		0	Informe de presunta responsabilidad administrativa		1	1
<b>Procedimientos de investigación en trámite 2017.</b>			<b>Procedimientos de investigación en trámite 2018.</b>			<b>Total de procedimientos de investigación en trámite de los años 2017-2018</b>
53			123			176

### Actas de Entrega y Recepción

Con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en la conclusión de los encargos de los servidores públicos, de enero a diciembre de 2018, se participó en la integración de **1 mil 150 actos de entrega y recepción** de diversas dependencias y

entidades de la Administración Pública Estatal.

Del ejercicio 2013 al 2018, la Secretaría de Contraloría participó en **6 mil 899 actos de entrega y recepción de funcionarios públicos** del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

## 5.3 Verificaciones a Proyectos Productivos

Con el objetivo de transparentar el gasto público en los Sectores Agropecuario, Forestal y Pesca, Desarrollo Social, así como los del Servicio Estatal de Empleo, esta Secretaría dio cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, además en materia de control se implementó, que las verificaciones y revisiones desde el ejercicio 2013 al 2018, estén soportadas con evidencias fotográficas, a fin de constatar que los apoyos entregados a los beneficiados cumplan con las características autorizadas por los Entes ejecutores, lo que permitió transparentar y rendir cuentas claras en la aplicación de los recursos.

Para establecer una adecuada articulación entre las instancias y actores vinculados a los programas que inciden en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesca, del presente ejercicio fiscal, se participó en **37** reuniones de trabajo en los siguientes Fideicomisos: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (**FOFAE**), Fuente Alternativa de Pago (**AGROTAB**), Fondo de Apoyo a la Mujer (**FAM**), Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (**FOGAMU**), así como en el Comité Estatal de Desarrollo Rural en Tabasco (**CEDR**); durante el sexenio se concretaron **275** reuniones en beneficio de los productores del Estado.

Durante el ejercicio 2018, se participó en **17 verificaciones físicas**, para transparentar el ejercicio de los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y de Ingresos Estatales del ejercicio 2017, con una inversión de:



**3 millones 675 mil 583 pesos**

De los proyectos de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero SAGARPA-Gobierno del Estado, Desarrollo Agroindustrial y Comercialización, Apoyo a Mujeres Campesinas Mediante Agricultura Biointensiva y Fondo Estatal de Contingencia, en beneficio de **136 personas** en **12 localidades** de los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Macuspana y Nacajuca; lo que aunado a los años anteriores, hacen un total de 2 mil 494 verificaciones, con una inversión de:



**256 millones 018 mil 836 pesos**  
en beneficio de **50 mil 711 personas.**



De igual forma, se efectuaron **325 verificaciones** al programa federal de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuario y Pesca ejercicio 2017 del Ramo 8, a cargo de la SEDAFOP, en beneficio de **676 productores** de **253 localidades** de los 17 municipios del Estado, con una inversión de:



Durante la administración 2013-2018, se tiene un acumulado de **7 mil 944 verificaciones**, con una inversión de:



Asimismo, se asistieron a **191 verificaciones** a la entrega recepción de **784** equipos en custodia, en beneficio de **433** solicitantes de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP), de **188** localidades de los 17 municipios, del Subprograma Fomento al Autoempleo 2018, con recursos del Ramo 14, con una inversión de:



Que integrado a los años anteriores, hacen un total de 1 mil 482 verificaciones con una inversión de:



Participó en **113** entregas del pago de apoyos económicos a **12 mil 732** pequeños productores pecuarios, agrícolas, pesqueros y acuícolas, afectados en sus pastizales y en la población de organismos acuáticos, debido al bajo nivel en los cuerpos de agua de las cuencas de los Ríos Grijalva y Usumacinta por sequía, así como por inundación y sequía en los cultivos de maíz, arroz, cacao, y plátano; en **1 mil 351** localidades de los 17 municipios, por un monto de:



Del Programa Fondo de Atención a Contingencias Climatológicas del Componente de Atención a Desastres Naturales, Seguro Catastrófico, Agrícola y Pecuario; en lo que va del sexenio, hacen un

total de 564 verificaciones, con una indemnización de:

**\$** 194 millones 274 mil 183 pesos, en beneficio de 57 mil 339 productores.

Finalmente, efectuó 27 verificaciones físicas, para transparentar los recursos del Ramo 8, ejercicio 2017, con una inversión de:

**\$** 6 millones 168 mil 501 pesos

Del programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Acuicultura Rural 2017, en beneficio de 89 productores en 25 localidades de los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Macuspana.

En conclusión del año 2013-2018, se tiene un acumulado de 12 mil 511 verificaciones a la entrega-recepción y de apoyos a personas de los 17 municipios, con una inversión ejercida de:

**\$** 846 millones 081 mil 10 pesos

Destinada a la ejecución de proyectos productivos autorizados en los Sectores de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Desarrollo Social, así como, los del Servicio Estatal de Empleo.

### Revisiones físicas y documentales a Proyectos Productivos

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ha sido la prioridad de este Gobierno, por lo que, realizó 8 revisiones físicas y documentales a proyectos productivos, financiados con Recursos Fiscales de Ingresos Estatales y Federales Transferidos, ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y la Comisión Estatal Forestal, en el ejercicio 2018, con la finalidad de constatar la aplicación de la normatividad vigente. Lo que aunado a los años anteriores, hacen un total de 58 revisiones físicas y documentales, en beneficio de los productores del Estado.



## **5.4 Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

En concordancia con el anuncio, que realizó el Presidente de la República en el año 2015, sobre diversas acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar conflicto de interés, en las que se contempla emitir reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, ampliando y profundizando el Código de Ética de los Servidores Públicos, a fin de que se estuviera acorde con los nuevos retos en materia de combate a la corrupción, tanto a nivel nacional como de las Entidades Federativas.

Durante la celebración de la LII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Tabasco se adhirió al Compromiso X, referente a “Instalar en cada estado Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para vigilar la aplicación de las normas”.

El 28 de junio de 2017, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que permitieron la instalación del Sistema Anticorrupción Estatal, en concordancia con el Sistema Nacional. De conformidad con lo previsto en la Reforma en materia anticorrupción, la cual indica que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas, y quienes incumplan con los mismos serán sujetos de investigación y en su caso, se les podrá iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa.

Producto de lo anterior, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, sufrió reformas que facultaron a la Secretaría de Contraloría, actualizar y emitir el nuevo Código de Ética de los Servidores Públicos y demás normativa que propicie la integridad de los mismos.

En cumplimiento a lo antepuesto, este Órgano Estatal de Control, el 9 de junio de 2018, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.*

Con esta base, se reestructuraron diversas áreas de esta Secretaría, para atender las de nueva creación, entre ellas la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que es la responsable de vigilar la correcta aplicación del Código de Ética antes mencionado, y la instalación de los Comités de Ética, en cada uno de los entes públicos que conforman la administración pública estatal.

La finalidad de esta Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, es promover y formular políticas en esta materia, dar seguimiento y evaluar la

operación y funcionamiento de dichos comités; emitir opinión y elaborar recomendaciones para prevenir estos conflictos, así como promover y coadyuvar en la adopción de estrategias.

A la presente fecha, las Secretarías de Contraloría (SECOTAB) y de Desarrollo



Económico y Turismo (SDET), han instalado los comités en sus respectivos entes, los cuales es de destacarse, son un órgano colegiado conformado por servidores públicos, que representan todos los niveles jerárquicos y que además, fueron electos por sus propios compañeros.



## 5.5 Acciones con sustento en el Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas 2013-2018

Para dar respuesta a los objetivos y líneas de acción del Programa Especial y Rendición de Cuentas 2013-2018, se realizaron las siguientes acciones:

Para contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública y promover entre la ciudadanía la cultura de integridad, apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción, durante el sexenio se concertaron Programas de Trabajo con el Gobierno Federal para contribuir en acciones de promoción de Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, además a nivel estatal se crearon los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Estatales de Desarrollo Social”,

publicados en el Periódico Oficial del Estado no. 7503, el 02 de agosto de 2014.

Derivado de los acuerdos tomados con el Gobierno Federal y de la implementación de los Lineamientos Estatales, se participó en **983** integraciones de comités en donde se brindó capacitación a **6 mil 172** integrantes de dichos comités. Además para reforzar el conocimiento de los beneficiarios de los programas respecto de sus derechos y obligaciones, se distribuyeron **76 mil 481** trípticos informativos, se impartieron **262** sesiones informativas en donde se asesoró en temas de contraloría social a **10 mil 900** beneficiarios, además se dio acompañamiento a los comités en **1 mil 153** reuniones de seguimiento y recorridos de obras y acciones, concluyendo estas acciones con la recolección de **3 mil 925** cédulas de

vigilancia e informes en donde se recabaron los resultados del trabajo de vigilancia que realizaron.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL							
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
<b>Comités integrados</b>	219	150	191	169	192	62	983
<b>Integrantes capacitados</b>	1,314	965	1,196	1,014	908	775	6,172
<b>Difusión (Trípticos)</b>	7,743	9,370	14,116	17,751	13,501	14,000	76,481
<b>Sesiones informativas y asesorías</b>	0	0	69	69	68	56	262
<b>Beneficiarios asesorados</b>	0	0	2,315	2,351	2,313	3,921	10,900
<b>Acompañamientos a comités</b>	114	183	315	251	174	616	1,153
<b>Cédulas de vigilancia e informes</b>	0	187	306	1,240	1,168	1,024	3,925

Con el objetivo de institucionalizar los mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y a la mejora de la transparencia y la legalidad, se puso en marcha el Programa de “Evaluación de la Calidad de los Servicio Públicos” como mecanismo de participación ciudadana que contribuyó en la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública.

A través de este programa que operó mediante la instalación de módulos de atención ciudadana itinerantes en 9 dependencias, 8 organismos y 4 órganos de la Administración Pública Estatal y 1 órgano autónomo se aplicaron:

**9 mil 268 encuestas de percepción ciudadana**

respecto de los trámites y servicios recibidos, que fueron la base para generar 62 evaluaciones en las que se emitieron 296 recomendaciones, quedando atendidas por las dependencias y organismos evaluados y concluidas en su totalidad.



EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS						
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL SEXENIO
<b>No. de evaluaciones</b>	20	10	11	11	10	62
<b>Encuestas aplicadas</b>	2,304	1,543	1,687	2,000	1,734	9,268
<b>Recomendaciones emitidas</b>	120	39	58	39	40	296
<b>Recomendaciones atendidas</b>	120	39	58	39	40	296



Se realizaron cuatro revisiones al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social una a la Secretaría de Educación, una al Instituto de Educación para Adultos y dos a la Secretaría de Desarrollo Social como ejecutores de programas federales y estatales de desarrollo social, emitiendo 14 acciones de mejora, mismas que fueron atendidas en su totalidad.



Así mismo, del 2013 a la presente fecha, se han realizado 18 revisiones al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social a 3 dependencias y 4 organismos de la Administración Pública Estatal, 1 órgano y 1 ayuntamiento municipal que fueron ejecutores de programas estatales y federales de desarrollo social, emitiendo un total de **74** acciones de mejora, las cuales fueron atendidas en su totalidad a

través de su implementación por parte de las instancias revisadas.

Además para dar a conocer buenas prácticas y reconocer los esfuerzos de la ciudadanía en materia de transparencia y combate a la corrupción, durante los 6 años de la administración, esta Secretaría se sumó a la estrategia de la federación para promover y difundir la Convocatoria del “Premio Nacional de Contraloría Social”, mediante la cual se incentivó la presentación de trabajos por parte de comités de contraloría social y de ciudadanía en general. En este proceso, esta Secretaría proporcionó la asesoría, apoyo técnico y facilidades que requirieron los comités interesados en participar.

Cada año, la convocatoria se presentó en dos etapas, la Estatal, en la que a raíz de la promoción constante e intensiva de la importancia de la contraloría social, se logró que de los años 2015 a 2018, comités de contraloría social y ciudadanía registraran un total de 21 trabajos, de los cuáles cada año se seleccionaron 3 primeros lugares y se premió y reconoció el esfuerzo de las personas participantes en los proyectos presentados y sobre todo el trabajo de vigilancia realizado a los programas de desarrollo social; y la etapa federal en la cual participaron los trabajos que obtuvieron el primer lugar a nivel estatal.

Con el registro de los trabajos en la etapa federal se lograron **dos reconocimientos a nivel nacional**, el primero **en el año 2015** donde el comité de la Ra. Centro Tular, 2da. Sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, con el trabajo “Construcción del Tanque Elevado Interconexión al Sistema de Agua Potable del Programa PROSSAPYS” obtuvo una **mención honorífica en la primera categoría de la Séptima Edición del Premio**

Nacional de Contraloría Social. De igual forma en el año 2017 se obtuvo otra **mención honorífica, ahora en la segunda categoría de dicho premio**, con el trabajo de la “Aplicación Móvil Vida Rosa en el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” presentado por la joven Martha Cristell Ortiz Jiménez del municipio de Emiliano Zapata.





Desde el 2013 año en que inició el gobierno del Licenciado Arturo Núñez Jiménez, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, se dio a la tarea de incorporar el enfoque preventivo a todas sus acciones con tendencias ciudadanas y de gobierno abierto, que refrendan el compromiso ético y ante todo el bienestar de los tabasqueños.

Por lo tanto, en la Secotab se dio prioridad a la transformación gubernamental que aseguró el cumplimiento de los propósitos planteados para el fortalecimiento del orden legal, la lucha contra la corrupción y la incorporación de la voz del ciudadano a todas nuestras acciones.

Por todo:

**¡Gracias Tabasco!**





## Gobierno del Estado de Tabasco

### **Secretaría de Contraloría**

Centro Administrativo de Gobierno  
Paseo, Tabasco 1504, Tabasco 2000  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco

[tabasco.gob.mx/secotab](http://tabasco.gob.mx/secotab)